



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 Periodo de ejecución:
 02 de diciembre 2024 al 31 de diciembre 2024

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: **02/dic/2024**
 Página: **13 de 17**

Obra: PAVIMENACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

170713 Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor. m2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts	roll	0.010000	\$1,900.00	\$19.00
Total de Materiales					\$19.00
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	0.090000	\$1,370.23	\$123.32
Total de Mano de Obra					\$123.32
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$123.32	\$3.70
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$123.32	\$2.47
Total de Herramienta					\$6.17
Auxiliares					
PHCO-004	Elaboración de concreto f'c= 150 kg/cm2, agregado de 38 mm, incluye : cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revolvedora, 1 saco trompo, y mano de obra para su fabricación, bajas resistencias.	m3	0.105000	\$2,133.36	\$224.00
Total de Auxiliares					\$224.00
Costo Directo					\$372.49
Indirectos de oficina			2.1356%		\$7.95
Indirectos de campo			7.7113%		\$28.72
Subtotal					\$409.16
Financiamiento			1.7078%		\$6.99
Subtotal					\$416.15
Utilidad			10.0000%		\$41.62
Subtotal					\$457.77
Cargos adicionales			0.9618%		\$4.40
Subtotal					\$462.17
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$462.17

(* CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 17/100 MXN *)



0090

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 Periodo de ejecución:
 02 de diciembre 2024 al 31 de diciembre 2024

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: **02/dic/2024**
 Página: **14 de 17**

Obra: PAVIMENACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

030504 Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 m2
 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts	roll	0.010000	\$1,900.00	\$19.00
Total de Materiales					\$19.00
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	0.090000	\$1,370.23	\$123.32
Total de Mano de Obra					\$123.32
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$123.32	\$3.70
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$123.32	\$2.47
Total de Herramienta					\$6.17
Auxiliares					
PHCO-007	Elaboración de concreto f'c= 250 kg/cm2, agregado de 20 mm, incluye cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revoladora, 1 saco trompo, namo de obra para su fabricación, altas resistencias.	m3	0.157500	\$2,779.80	\$437.82
Total de Auxiliares					\$437.82
Costo Directo					\$586.31
Indirectos de oficina			2.1356%		\$12.52
Indirectos de campo			7.7113%		\$45.21
Subtotal					\$644.04
Financiamiento			1.7078%		\$11.00
Subtotal					\$655.04
Utilidad			10.0000%		\$65.50
Subtotal					\$720.54
Cargos adicionales			0.9618%		\$6.93
Subtotal					\$727.47
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$727.47

(* SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 47/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0091

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 Periodo de ejecución:
 02 de diciembre 2024 al 31 de diciembre 2024

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: **02/dic/2024**
 Página: **15 de 17**

Obra: PAVIMENACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

020303 Mampostería en cemento de piedra braza de 0.50 a 1.00 m3/ml juntado con mezcla mortero-arena 1:3 m3

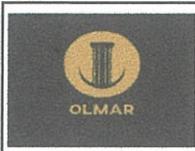
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AGRE-007	Piedra de mamposteria de la region	m3	1.200000	\$466.60	\$559.92
358-AGU-0101	AGUA DE TOMA	M3	0.030000	\$100.00	\$3.00
Total de Materiales					\$562.92
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	0.400000	\$1,370.23	\$548.09
Total de Mano de Obra					\$548.09
Auxiliares					
PMEZ-021	Mezcla mortero-arena 1:3	m3	0.333333	\$2,107.37	\$702.46
ZPAC-001	Acarreo de piedra braza en carretilla honda	pieza	0.002000	\$486.00	\$0.97
ZPAC-002	Acarreo de concreto, en carretilla honda	pieza	0.004000	\$486.00	\$1.94
Total de Auxiliares					\$705.37
Costo Directo					
					\$1,816.38
Indirectos de oficina			2.1356%		\$38.79
Indirectos de campo			7.7113%		\$140.07
Subtotal					\$1,995.24
Financiamiento			1.7078%		\$34.07
Subtotal					\$2,029.31
Utilidad			10.0000%		\$202.93
Subtotal					\$2,232.24
Cargos adicionales			0.9618%		\$21.47
Subtotal					\$2,253.71
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$2,253.71

(* DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 71/100 MXN *)



Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 Periodo de ejecución:
 02 de diciembre 2024 al 31 de diciembre 2024

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: **02/dic/2024**
 Página: **16 de 17**

Obra: PAVIMENACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

020115 Excavación por medios manuales a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo m3
 de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
MOCU-030	Cuadrilla No 30 (1.0 ayudante general)	jor	0.389914	\$532.57	\$207.66
	Total de Mano de Obra				\$207.66
	Herramienta				
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$207.66	\$6.23
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$207.66	\$4.15
	Total de Herramienta				\$10.38
	Costo Directo				\$218.04
	Indirectos de oficina		2.1356%		\$4.66
	Indirectos de campo		7.7113%		\$16.81
	Subtotal				\$239.51
	Financiamiento		1.7078%		\$4.09
	Subtotal				\$243.60
	Utilidad		10.0000%		\$24.36
	Subtotal				\$267.96
	Cargos adicionales		0.9618%		\$2.58
	Subtotal				\$270.54
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
					\$270.54

PRECIO UNITARIO
 (* DOSCIENTOS SETENTA PESOS 54/100 MXN *)



0093

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

[Firma]
 Firma Representante Legal



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 Periodo de ejecución:
 02 de diciembre 2024 al 31 de diciembre 2024

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: **02/dic/2024**
 Página: **17 de 17**

Obra: PAVIMENACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

02154 Columna de 30x30 a base de concreto f'c=200kg/cm2 armada con 6 varillas de 3/8" y estribos de alambrom a cada 20cm incluye:cimbra, decimbra, herramienta, mano de obra, materiales, y todo lo necesario para su correcta ejecucion. m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	4.130000	\$18.60	\$76.82
ACEL-006	Clavo con cabeza de 1 1/2"	kg	0.200000	\$56.00	\$11.20
ACEL-005	Clavo con cabeza de 1"	kg	0.200000	\$56.00	\$11.20
303-ARF-1101	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16, (1.59 mm Ø), KG, 0.016 KG/M	KG	0.700000	\$31.68	\$22.18
MACI-003	Duela económica 3/4" x 3 1/2" x 8 1/4'	pt	1.600000	\$8.33	\$13.33
305-M3A-0201	BARROTE DE PINO DE 3a, DE 1 1/2x3 1/2x8'	PZA	0.416667	\$59.52	\$24.80
Total de Materiales					\$159.53
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	0.300000	\$1,370.23	\$411.07
Total de Mano de Obra					\$411.07
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$411.07	\$12.33
Total de Herramienta					\$12.33
Equipo					
AMALI-017	Vibrador de gasolina marca Felsa modelo vibromax cap. 12000 VPM, con manguera de 4.00 mts, y cabezal de por 38 mm (1 1/2"), con motor de gasolina de 4 H. P.	hora	0.045009	\$100.29	\$4.51
Total de Equipo					\$4.51
Auxiliares					
PCON-009	Concreto 200 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3	0.090000	\$1,501.97	\$135.18
Total de Auxiliares					\$135.18
Costo Directo					\$722.62
Indirectos de oficina			2.1356%		\$15.43
Indirectos de campo			7.7113%		\$55.72
Subtotal					\$793.77
Financiamiento			1.7078%		\$13.56
Subtotal					\$807.33
Utilidad			10.0000%		\$80.73
Subtotal					\$888.06
Cargos adicionales			0.9618%		\$8.54
Subtotal					\$896.60
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
					\$896.60

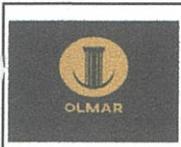
PRECIO UNITARIO
 (* OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 60/100 MXN *)



0094

Conкурсante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 PERIODO DE EJECUCIÓN:
 02 DE DICIEMBRE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 02/12/2024
 Página: 1 de 2

Obra: PAVIMENACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC

ESTUDIO DE INDIRECTOS				
Descripción	Importe / periodo Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / periodo Oficina Obra	Importe total Oficina Obra

Cálculo de Indirectos				
Honorarios, sueldos y prestaciones				
Personal técnico				
Residente de obra local	\$0.00	\$0.00	\$15,208.33	\$15,000.00
Personal técnico		\$0.00		\$15,000.00
Cuotas patronales IMSS e INFONAVIT del personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,443.20
Prestaciones LFT para el personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$737.70
Pasajes y viáticos del personal	\$0.00	\$0.00	\$4,500.00	\$4,455.00
Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo del personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Honorarios, sueldos y prestaciones		\$0.00		\$25,635.90
Depreciación, mantenimiento y rentas				
Edificios y locales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Locales de mantenimiento y guarda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Instalaciones generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bodegas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Muebles y enseres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Depreciación o renta y operación de vehículos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Campamentos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
rentas		\$0.00		\$0.00
Fletes y acarreos				
De campamentos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De equipo de construcción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De plantas y elementos para instalaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De mobiliario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fletes y acarreos		\$0.00		\$0.00
Gastos de oficina				
Papelería y útiles de escritorio	\$300.00	\$297.00	\$300.00	\$297.00
Correos, teléfonos, telégrafos, radio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Situación de fondos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Copias y duplicados	\$150.00	\$148.50	\$150.00	\$148.50
Luz, gas y otros consumos	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$14,850.00
Gastos de concursos	\$4,500.00	\$4,455.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de oficina		\$4,900.50		\$15,295.50
Servicios				
Consultores, asesores, servicios y laboratorios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estudio e investigación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios		\$0.00		\$0.00
Trabajos previos auxiliares				
Construcción y conservación de caminos de acceso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Montajes y desmantelamiento de equipo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trabajos previos auxiliares		\$0.00		\$0.00
Seguros y fianzas				



0095

Conкурсante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 PERIODO DE EJECUCIÓN:
 02 DE DICIEMBRE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 02/12/2024
 Página: 2 de 2

Obra: PAVIMENACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC

ESTUDIO DE INDIRECTOS				
Descripción	Importe / período Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / período Oficina Obra	Importe total Oficina Obra
Primas por seguros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Primas por fianzas	\$6,500.00	\$6,435.00	\$0.00	\$0.00
Seguros y fianzas		\$6,435.00		\$0.00
Cálculo de Indirectos		\$11,335.50		\$40,931.40
Importes totales		\$11,335.50		\$40,931.40
A) COSTO DIRECTO DE LA OBRA		\$530,799.90		
B) GASTOS DE OFICINA CENTRAL PARA LA OBRA		\$ 11,335.50		
C) INDIRECTOS DE LA OFICINA EN OBRA		\$ 40,931.40		
D) % INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL = (B/A)100		2.1356%		
E) % INDIRECTOS DE OFICINA EN OBRA = (C/A)100		7.7113%		
% INDIRECTOS = D + E		9.8469%		

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0096

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 PERIODO DE EJECUCIÓN: 02 DE DICIEMBRE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Documento: **1**
 Concurso N°:
 Fecha: **02/dic/2024**
 Página: **1 de 3**

Obra: PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC

PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	DEL	01/12/2024	08/12/2024	15/12/2024	22/12/2024	29/12/2024	Total
AL		07/12/2024	14/12/2024	21/12/2024	28/12/2024	04/01/2025		

PAVIMENTACIÓN EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE

PRELIMINARES

010706	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano		589.670000					589.67
			\$3,838.75					\$3,838.75
			0.58%					0.58%
TEMP*4-1	Demolición de banqueta de concreto simple de 10 cm de espesor promedio con medios manuales incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaños.		81.020000					81.02
			\$11,243.15					\$11,243.15
			1.71%					1.71%
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.		8.100000					8.10
			\$1,034.21					\$1,034.21
			0.16%					0.16%
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (2 km)		8.100000					8.10
			\$143.37					\$143.37
			0.02%					0.02%

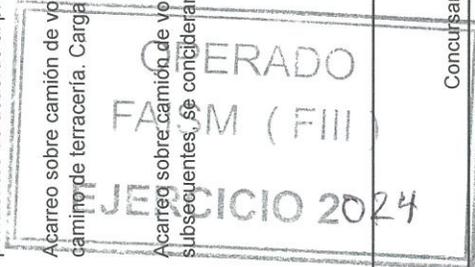
TERRACERIAS

TEMP*3

	Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motonivadora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.		194.700000					194.70
			\$6,790.00					\$6,790.00
			2.48%					2.48%
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.		194.700000					194.70
			\$24,859.30					\$24,859.30
			3.77%					3.77%
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (2 km)		194.700000					194.70
			\$3,446.19					\$3,446.19
			0.52%					0.52%

SUB-BASE Y BASE

	Importe en esta hoja	\$60,882.78	\$13,015.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Acumulado hasta esta hoja	\$60,882.78	\$13,015.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



0097

Concurtsante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 PERIODO DE EJECUCIÓN: 02 DE DICIEMBRE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Documento: 1
 Concurso N°:
 Fecha: 02/dic/2024
 Página: 2 de 3

Obra: PAVIMENACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC

PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	DEL	01/12/2024	08/12/2024	15/12/2024	22/12/2024	29/12/2024	Total
		AL	07/12/2024	14/12/2024	21/12/2024	28/12/2024	04/01/2025	
METAC-0002	Mezclado tendido y compactación de la construcción de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material pétreo)			92.820000 \$46,201.16				92.82 \$46,201.16
METAC-0002-1	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)			7.02% 92.820000 \$48,420.48				7.02% 92.82 \$48,420.48
GUARNICIÓN, BANQUETA Y CONCRETO								
170702	Guarnición de Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul,moctezuma. apasco), revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.30 mts. , sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra común a 20 usos,vibrado y curado (vibrador de gasolina o electrico), Excavación por medios manuales a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a - 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.			9.490000 \$4,250.10	47.470000 \$21,259.44	47.470000 \$21,259.44	19.000000 \$8,509.15	123.43 \$55,278.13
020115	Excavación por medios manuales a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a - 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.			0.65% 1.440000 \$389.58	3.23% 7.240000 \$1,958.71	3.23% 7.240000 \$1,958.71	1.29% 2.910000 \$787.27	8.39% 18.83 \$5,094.27
BAS-BANQ-01	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (bailarina) al 100% utilizando material de banco (tepetae)			0.06% 1.440000 \$481.75	0.30% 7.240000 \$2,422.14	0.30% 7.240000 \$2,422.14	0.12% 2.910000 \$973.55	0.77% 18.83 \$6,299.58
170713	Banqueta de Concreto fc=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.			0.07% 9.650000 \$4,459.94	0.37% 48.280000 \$22,313.57	0.37% 48.280000 \$22,313.57	0.15% 19.340000 \$8,938.36	0.96% 125.55 \$58,025.44
030504	Pavimento de concreto fc=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-10-10 rollo de 100 m. Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta mejor.			0.68% 36.040000 \$26,218.02	3.39% 180.240000 \$131,119.19	3.39% 180.240000 \$131,119.19	1.36% 67.600000 \$49,176.98	8.81% 464.12 \$337,633.38
OBRAS CONEXAS								
				3.98% \$130,421.03	19.91% \$179,073.05	19.91% \$179,073.05	7.47% \$68,385.31	51.27% \$68,385.31
				Importe en esta hoja	\$0.00	\$179,073.05	\$179,073.05	\$68,385.31
				Acumulado hasta esta hoja	\$60,882.78	\$143,436.72	\$179,073.05	\$68,385.31

OPERADO
 (FIII)
 EJERCICIO 2024

0098

Concurante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 Firma Representante Legal

NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC., A 02 DE DICIEMBRE DEL 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC.

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME DIJERO A USTED PARA INFORMARLE QUE POR NECESIDADES ESPECIFICAS, PRESENTO POR ESCRITO MI RENUNCIA AL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA; PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC., LA CUAL SE ME FUE ASIGNADA MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR QUEDO A SU DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE



ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA



0100

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 02/12/2024

Número de Fianza: 106570-00000

Inicio de Vigencia: 02/12/2024

Fin de Vigencia: 30/12/2025

Obligación: Cumplimiento y buena calidad

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
76,397.41	76,397.41	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 76,397.41 (***SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 41/100 MN***).

Fiado: JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Domicilio: CUAUHEMOC 1, FATIMA, NOCHISTLAN DE MEJIA, TLACHICHILA, CP 99918, ZACATECAS, MÉXICO

Beneficiario: EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

Domicilio: CALLE HIDALGO 1, CENTRO, NOCHISTLAN DE MEJIA, NOCHISTLAN DE MEJIA, CP 99900, ZACATECAS, MÉXICO

MONTO DE LA FIANZA \$ 76,397.41

ANTE: EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 1 TLACHICHILA, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS., Y R.F.C.: OAMJ810410FE8. **EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES**, A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/35 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2024, CON UN IMPORTE DE \$763,974.11 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. RELATIVO A: LA REALIZACION DE TRABAJOS CONSISTENTES EN: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA Y POR LA OTRA PARTE ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ Y ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS POR LA DEPENDENCIA, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS COMO DE LOS DEFECTOS DE CONTRUCCION ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, ESTE ULTIMO CASO QUEDARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. LA COMPAÑIA ASEGURADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE GARANTIZA CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, FORMALIZADA POR TODAS LAS PARTES. C). -LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA DEPENDENCIA. D) EN CASO DE RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA, LA PRESENTE FIANZA SE HARA EFECTIVA EN SU TOTALIDAD. E) PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONTRATISTA AL MUNICIPIO. F) TOKIO MARINE HCC MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. G) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO LA CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES. H) ASI MISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE LOS RECURSOS LEGALES PROCEDENTES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. - FIN DE TEXTO -.

Firma Digital:

kZIK7BKMJgSyQVBZ3Wou
+RM9/tHZim5HrkxcX5FBBZCGogeyLh7l/Pm8GKZ3iEERijMxvjDaRH0fV27ArJLiax4KMmw9UuWOxc/slaXn2Mn7KwC
+k1Nor4L92Yz6GPUw5Yc9TQCdTYyH+dl66yEkksX5F2ovvRxLui2xSTe5oWlpM
+TahChimEzyofexEheqrERnnUo5DgltQcfzQG2nlyRmuayH0tV
+vYwpYv2w6SoWD4trCmeiNYoBjkB9o6X/cJa0GHYFle09JxFTB29VRMDPC0CvW7Q5dxGwmaXejimmeEakLqELo/gkz06uzAgZ
dFcuJedISkeftmgbDAICUlw==

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

0101

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 02/12/2024

Número de Fianza: 106570-00000

Inicio de Vigencia: 02/12/2024

Fin de Vigencia: 30/12/2025

Obligación: Cumplimiento y buena calidad

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
76,397.41	76,397.41	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 76,397.41 (***SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 41/100 MN***).

Consulte nuestra página: <https://www.tmhcc.com/fianzas>, para:

- Conocer Nuestro Aviso de Privacidad
- Revisar Nuestra Gama de Productos
- Validar la Autenticidad de la Póliza de Fianza

Línea de Validación: 000106570000000001001446



ISRAEL CONTRERAS CARREÑO
GERENTE DE OPERACION Y SUSCRIPCION



0192

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo, Judicial y Crédito en todos sus subramos**. Las coberturas y las personas amparadas bajo estas obligaciones se incluyen en la cartulada de la póliza emitida por Tokio Marine HCC México Compañía Aflanzadora, S.A. de C.V. en adelante "La Aflanzadora".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF) Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquellas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Aflanzadora", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

3.- "La Aflanzadora" se considera de acreditada solvencia en términos del artículo 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s) o contrafiador(es)", "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Aflanzadora" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada, así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Aflanzadora" en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Aflanzadora", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

8.- La obligación de "La Aflanzadora" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF.

9.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Aflanzadora" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Aflanzadora" manifiesta su conformidad por escrito. "La Aflanzadora" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Aflanzadora" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Aflanzadora" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Aflanzadora". Art. 2220 CCF.

10.- Cuando "La Aflanzadora" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

11.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

12.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Aflanzadora". Art. 179 de la LISF.

13.- "La Aflanzadora" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

14.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Aflanzadora" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

15.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Aflanzadora" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario. Art. 166 de la LISF.

16.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Aflanzadora" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Aflanzadora" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o

reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Aflanzadora" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Aflanzadora" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

17.- "La Aflanzadora" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Aflanzadora". Asimismo, a petición de parte, "La Aflanzadora" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resúmenes de los mismos. Art. 287 de la LISF.

18.- "La Aflanzadora" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

19.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8 Fracción VII y Disposición 19.2.3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Aflanzadora" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera.
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y.
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

20.- GUÍA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la institución. En caso de que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8 Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información. Los reclamos que formule el "Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación, C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Aflanzadora"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación de la fianza; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada, J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o rearsarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Aflanzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente.

Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 276 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y no contractual respectiva, que fueron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 1 de marzo del 2020, con el número CNSF-F0027-0978-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-171-2020 al CNSF-F0027-0176-2020.

EJERCICIO 2024

0103
HOJA 1 DE 1

CÉDULA DE REGISTRO

C20243190007117

JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cédula de Contratista

No. Cédula	DLC/C/114/2024		
Razón Social	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		
Dirección	CUAUHTEMOC 1 FATIMA, TLACHICHILA	Teléfono	3467876541
Estado	Zacatecas	Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
R.F.C.	OAMJ810410FE8	Capital Contable	\$1,016,118.93

Especialidad	Porcentaje
Pavimentación.	30
Construcción, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas y obras complementarias de agua potable.	20
Rehabilitación de caminos rurales.	30
Ampliación de vivienda	20

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada

Zacatecas, Zac. a 15 de marzo del 2024

La presente cédula será válida hasta el día 15 de marzo del 2025

Memorándum de Verificación

JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la Cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

Si durante la vigencia de la cédula existen modificaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

M.A.G. MARIO ALBERTO BAÑUELOS MONTELLANO

Director de Contrataciones Públicas

0105



PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

C. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

Cédula de Contratista

No. Cédula	Nochistlán/04/2024
Razón Social	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
Dirección	CUAUHTEMOC 1 FATIMA, TLACHICHILA
Teléfono	3467876541
Estado	ZACATECAS
Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
RFC	OAMJ810410FE8

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2024.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.



[Firma manuscrita]

ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN RAMIREZ
CONTRALORIA MUNICIPAL
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
2021 - 2024

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0106

Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 02 de diciembre del 2024

En relación con el contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/35**, Relativo de los trabajos: **REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Arq. Juan Carlos Avelar Ramírez residente de obra, por parte de la empresa el Arq. Juan Eduardo Olazaba Martínez Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 10:00 horas del día 02 de diciembre 2024 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.

Por la empresa



Arq. Juan Carlos Avelar Ramírez
RESIDENTE DE OBRA



Arq. Juan Eduardo Olazaba Martínez
SUPERINTENDENTE DE OBRA



0107



CONSTRUCCION, DISEÑO, INOVACION.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
.NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC. A 2 DE DICIEMBRE DEL 2024

ASUNTO: INICIO DE OBRA.

CON REFERENCIA A LA OBRA DENOMINADA, :PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS .CONTRATO NO. NOCHIS/FONDOIII/2024/35, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS, QUE EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DA INICIO A LA OBRA MENCIONADA EN ACUERDO Y FORMA AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPETANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y MONTOS CONTRATADOS.

PLAZO CONTRATADO: 02 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE EL INTERESADO.

CONTRATISTA

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.



0108

DIRECCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

NO. DE OFICIO: 108

SECCION: 1

EXPEDIENTE: ADMVO. 2024-2027

**ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.
PRESENTE.**

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2024/35**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 02 DE DICIEMBRE DE 2024
UNIDAD DE PLANEACIÓN

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

Recibi 02/ Diciembre/2024
0109



DESIGNACION DEL SUPER INTENDENTE DE CONSTRUCCION.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

PRESENTE.

HAGO REFERENCIA AL CONTRATO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/35 RELATIVO A PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS. CON FECHA DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2024 CELEBRADO CON ESTA DEPENDENCIA A SU CARGO. AL RESPECTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 111 Y 117 DE SU REGLAMENTO, LE INFORMO QUE CON ESTA FECHA SE NOMBRA AL C. ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

DATOS DEL SUPER INTENDENTE

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

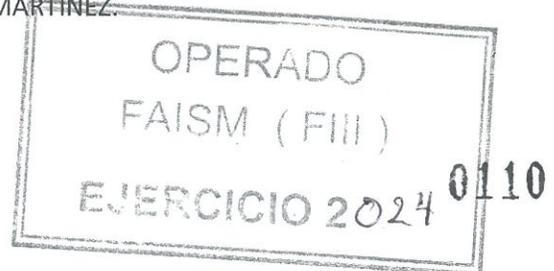
DOMICILIO CALLE. CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 TLACHICHILA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

CABE SEÑALAR QUE EL SUPER INTENDENTE DESIGNADO CONOCE LA AMPLITUD DE LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, CATALOGOS DE CONCEPTOS, PROGRAMA DE OBRA, PLANOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION, BITACORA Y CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

ASI MISMO ESTA FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN CON LOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y EN GENERAL PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

CONTRATISTA

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.





BITACORA DE OBRA

Obra: CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

UBICACIÓN: NOCHISTLAN

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/35

PERIODO 02 DE DICIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE.

-EN ESTE PERIODO SE INICIA CON EL TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA A TRABAJAR ,ASÍ COMO CON LA LIMPIEZA GENERAL DE EL TRAMO A PAVIMENTAR

-SE REALIZA EL TRAZO Y NIVELACIÓN PARA LA CIMBRA DE LA GUARNICIÓN CORRESPONDIENTE A LA BANQUETA APROXIMADAMENTE 240 ML A BASE DE CONCRETO ECHO EN OBRA , CIMBRADO CON MONTEN DE 15 “,

- SE REALIZA EL COLADO DE LA GUARNICIÓN DE CONCRETO ECHO EN OBRA,, ASÍ COMO LA DESCIMBRA DEL TOTAL DE LA GUARNICIÓN.

- SE COMIENZA LA NIVELACIÓN DE LA BANQUETA , A BASE DE MATERIAL DE BANCO, COMPACTADO CON PISÓN MANUAEL Y MEDIOS MECÁNICOS,

-SE COMIENZA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BANQUETA CON UN ESPESOR DE 10 CM Y UN ANCHO PROMEDIO 1.6 , INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA ACCESO DE LOS AUTOMOTORES .

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.

SUPERVISOR

0111



BITACORA DE OBRA

Obra: CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

UBICACIÓN: NOCHISTLAN

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/35

PERIODO 09 DE DICIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE.

-EN ESTE PERIODO SE INICIA CON EL TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA A TRABAJAR ,ASÍ COMO CON LA LIMPIEZA GENERAL DE EL TRAMO A PAVIMENTAR

-

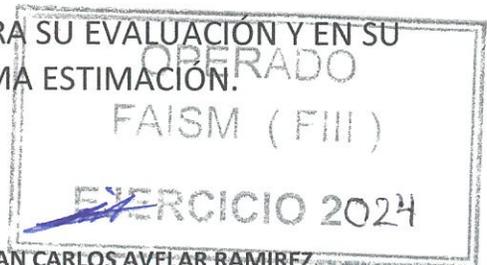
-EN ESTA SEMANA SE CONCLUYE CON LA RENIVELACIÓN DE LOS PUNTOS DE LA CALLE A PAVIMENTAR , POR MEDIOS MECANICOS.

-SE COMIENZA LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO CORRESPONDIENTE A LA CALLE , A BASE DE CONCRETO FC=250 KG/CM2 , CON CEMENTO ECHO EN OBRA , INCLUYE LIMPIEZA , MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

-SE ENTREGA A LA SUPERVISIÓN EL FINIQUITO PARA SU EVALUACIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA EL PAGO DE LA ULTIMA ESTIMACIÓN.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA



ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.

SUPERVISOR

0112



Usu: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: C03540 Del 13/12/2024

Fecha y hora de Impresión | 14/ene./2025 09:01 a. m.
Página | 1

Concepto: 7BF3 - Obra Pública : 404011 - PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALID. GP
Folio: 816

Beneficiario: JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-404011-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$340,132.33		FF:511, GP Folio: 816
0002	8260-511-404011-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$340,132.33	FF:511, GP Folio: 816
0003	2113-000902	JUAN EDUARDO OLAZABA	\$340,132.33		FF:511, GP Folio: 816
0004	1112-08-163	FONDO III 2024 1255080241		\$340,132.33	FF:511, GP Folio: 816
Sumas iguales =>			680,264.66	680,264.66	

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0113



Usu: Supervisor
Rep: rptPoliza

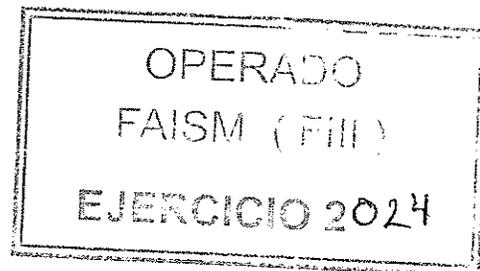
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P10317 Del 13/12/2024

Fecha y hora de Impresión 14/ene./2025 09:00 a. m.
Página 1

Concepto: 7BF3 - Obra Pública : 404011 - PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALID. GD
Folio: 830

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-404011-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$340,132.33		FF:511, GD Folio: 830
0002	8240-511-404011-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$340,132.33	FF:511, GD Folio: 830
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$340,132.33		FF:511, GD Folio: 830
0004	2113-000902	JUAN EDUARDO OLAZABA		\$340,132.33	FF:511, GD Folio: 830
Sumas iguales =>			680,264.66	680,264.66	



0114



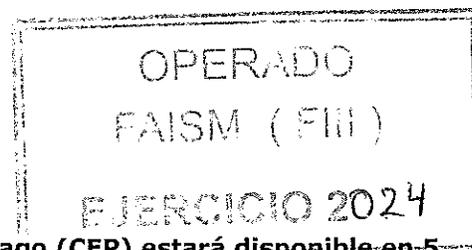
Imprimir
Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

13/12/2024 13:21

Cuenta/ CLABE Ordenante	1255080241
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	613
Nombre del Beneficiario	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
Cuenta/CLABE/Celular	012010004769660040
RFC Beneficiario	OAMJ810410FE8
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$340,132.33
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	13/12/2024
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION
Clave de Rastreo	8846APR1202412133622200758
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha Captura	13/12/2024 13:21:33 p. m.
Ejecutó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha de Ejecución	13/12/2024 13:21:53 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	



Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783 **0115**

ORDEN DE PAGO 2024

13/12/2024

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
 ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
 SUB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2024)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.
 CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
 FIRMA DEL SOLICITANTE: _____
 FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 13 de diciembre de 2024
 CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1255080241

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FIII 2024	404011	PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5691	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION	NOCHIS/FOND OIII/2024/35	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	7BF3	12/12/2024	340,132.33	(TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 33/100 MN)

AUTORIZA:



TESORERÍA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027

L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ.
DEL TESOERERO(A) MUNICIPAL

DIEGO MERCADO QUEZADA
(FIII)

0116

AUTORIZA:



ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.
DEL SUPERVISOR EN CARGO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027

AUTORIZA:



JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES.
PRESIDENTE MUNICIPAL

AUTORIZA:



SINDICATURA MUNICIPAL
LIC. MARÍA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR.
SÍNDICO MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

RFC emisor: OAMJ810410FE8
Nombre emisor: JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
RFC receptor: MNM850101AC3
Nombre receptor: MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
Código postal del receptor: 99900
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 040C9CE5-C3C2-4C60-8381-556E85D67BF3
No. de serie del CSD: 00001000000507053886
Código postal, fecha y hora de emisión: 99918 2024-12-12 09:40:12
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
72141103		1.00	E48	Unidad de servicio	293,217.53	293,217.53		Si objeto de impuesto.		
Descripción	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS DE OBRA DEL 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13, PARA LA OBRA "PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS" CON NUMERO DE CONTRATO NOCHIS/FONDOIII/2024/35				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	293,217.53	Tasa	16.00%	46,914.80
Número de pedimento	Número de cuenta predial									

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 293,217.53
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 46,914.80
Total \$ 340,132.33

Sello digital del CFDI:

Kp8+Z3U54fFb+QivcbFp89BZR7ksHXypPNs5vsoag6mj6DIATKdLzz+hmgroQqV45gJTxVwCAarGcn+hZRnCDgRwwDsCaRa+QIFxjnE+C7CRBikjCNkLm+zwTI7Kgc0yx83CVZFIT+U
pwiHV6OkUjZ+THsHAL53Ch4gRAiOrNXvo9z/kBD47cuKqzXL5KniF6M9hrelotO0DQN8GIBNfLKPACn+3Q1YbepYlyv2JPrcHeOuRZ33ET3FJTDpzkI703NUA3j7NTpcB+HYKdB9Gjg7vN4K
MTHC6++2vSxy37NkxsnSgfaF5GheQIA58yqRdgf/dcMdZLD950uuFQ==

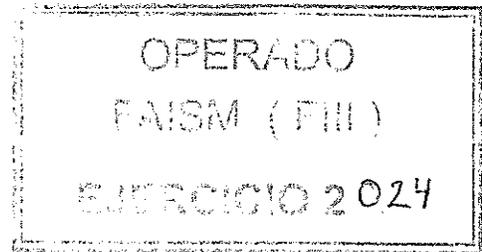
Sello digital del SAT:

SyrjmiKH5mnBOlqmiHhEnDbASJIBfTaqb5ByDUlgxiCl8BmegYVifJe1YohVwe4g2CJsZb7AhflKS5O3ZcyEZq8TE3YEKUcO+zDjk2GYCwqcMP4jPsoivWHzZfrWAz7XP9pZDsUixag4mxcW
JF5kq8PDT03wZdCZq7YmJpXqhGyKy3DqdNuBSUnWoDP4f5PdFHz9O9xjS1TxKURG//xbOUFgLeTZ5nCbvhUdn0xTfr3cl/ktmagP0W3p+mNbdBcBRbNN0grRXqF7IjUKih0qS9jq+randdb
KuHKd9qIC5TBZ383LR7i0UzuoZcbfXycY3razadeBUAekSr/12EWg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|040C9CE5-C3C2-4C60-8381-556E85D67BF3|2024-12-12T09:40:40|SAT970701NN3|Kp8+Z3U54fFb+QivcbFp89BZR7ksHXypPNs5vsoag6mj6DIAT
KdLzz+hmgroQqV45gJTxVwCAarGcn+hZRnCDgRwwDsCaRa+QIFxjnE+C7CRBikjCNkLm+zwTI7Kgc0yx83CVZFIT+U
pwiHV6OkUjZ+THsHAL53Ch4gRAiOrNXvo9z/kBD47cuKqzXL5KniF6M9hrelotO0DQN8GIBNfLKPACn+3Q1YbepYlyv2JPrcHeOuRZ33ET3FJTDpzkI703NUA3j7NTpcB+HYKdB9Gjg7
vN4KMTHC6++2vSxy37NkxsnSgfaF5GheQIA58yqRdgf/dcMdZLD950uuFQ==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-12-12 09:40:40
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068





ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
 CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.
 RFC: OAMJ810410FE8
RESUMEN DE ESTIMACIÓN 1

NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.
NO. DE CONTRATO	NOCHIS/FONDOI/2024/35
UBICACIÓN:	NOCHISTLAN DE MEJIA
PERIODO:	DICIEMBRE
IMPORTE DE CONTRATO:	\$763,974.11

HOJA	CLAVES DE CONCEPTOS CONTENIDOS	IMPORTE
1	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS DE OBRA DEL 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13	293,217.53

HISTORIAL	
ANTICIPO	\$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	\$340,132.33
TOTAL POR ESTIMAR	\$423,841.78

SUBTOTAL	293,217.53
IVA	46914.80
TOTAL	\$340,132.33
(-)30% AMORTIZACION	0.00
TOTAL DE FACTURA 5 AL MILLAR	\$340,132.33 0.00
IMPORTE A RECIBIR	\$340,132.33

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

[Signature]

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.
 CONTRATISTA

[Signature]

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.
 SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL

ESTIMACION

NOMBRE DE ESTIMACION:

1

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.
 NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/35
 UBICACION: NOCHISTLAN
 PERIODO: DICIEMBRE
 IMPORTE DE CONTRATO: \$763,974.11

DESCRIPCION DE CONCEPTO

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCION DE CONCEPTO
09	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (60% material de banco - 50% material pétreo) Guarnición de Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.30 mts., sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra común a 20 usos, vibrado y curado (vibrador de gasolina o eléctrico), incluye: Pintura para tráfico amarilla o blanco en presentación de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramientas.
10	Excavación por medios manuales a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramientas.
11	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (ballarina) al 100% utilizando material de banco (tepalcate)
12	Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.
13	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-c/10-10 rollo de 100 m, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.
14	Mamostería en cimiento de piedra braza de 0.50 a 1.00 m3/ml junteado con mezcla mortero-arena 1:3
15	Excavación por medios manuales a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
16	Columna de 30x30 apase de concreto f'c=200kg/cm2 armada con 6 varillas de #8 y estribos de alambros a cada 20cm incluye:cimbra, decimbra, herramienta, mano de obra, materiales, y todo lo necesario para su correcta ejecución.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMENES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		ESTA ESTIMACION	TOTAL ACUMULADO	POR EJECUTAR		
M3	92.82	92.82	92.82	0.00	\$521.66	\$48,420.48
M	123.43	123.43	123.43	0	\$447.85	\$55,278.13
M3	18.83	18.83	18.83	0	\$270.54	\$5,094.27
M3	18.83	18.83	18.83	0	\$334.55	\$6,299.58
M2	125.55	125.55	\$125.550000	0	\$462.17	\$58,025.44
M2	464.12	0	0	464.12	\$727.47	\$0.00
M3	8.67	0	0	8.67	\$2,253.71	\$0.00
M3	2.5	0	0	2.5	\$270.54	\$0.00
M3	8.4	0	0	8.4	\$896.60	\$0.00
					IMPORTE	\$173,117.89

CONTRATADO
(FIII)
DICIEMBRE 2024

[Firma]

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR

CONTRATISTA

0120

GENERADORES

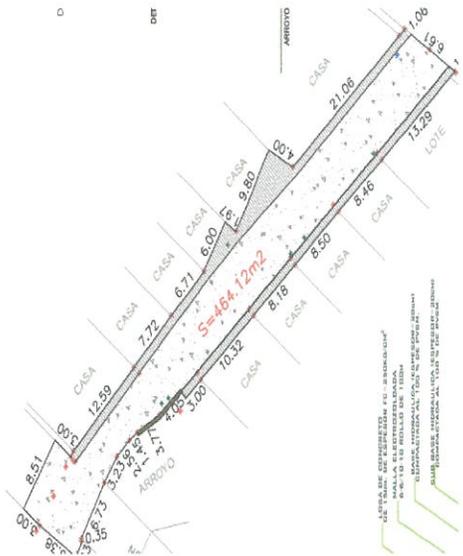
CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN		
EST. No. 1	HOJA: 1	PERIODO DE: DICIEMBRE DE: 1 DE: 1	

CONTRATO:	MONTO
NOCHIS/FONDOIII/2024/35	\$763,974.11
	
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.	

CROQUIS



LOCALIZACION



DESCRIPCION DE CONCEPTO:						
1	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano					
	LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	AREA
		61		9.66		589.67
				ALTURA PROMEDIO		TOTAL
						589.67
2	Demolición de banqueta de concreto simple de 10 cm de espesor promedio con medios manuales incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaños.					
		65.51		9		0.139
						81.02
3	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.					
		65.51		9		0.0139
						8.1000

0121

OPERADO

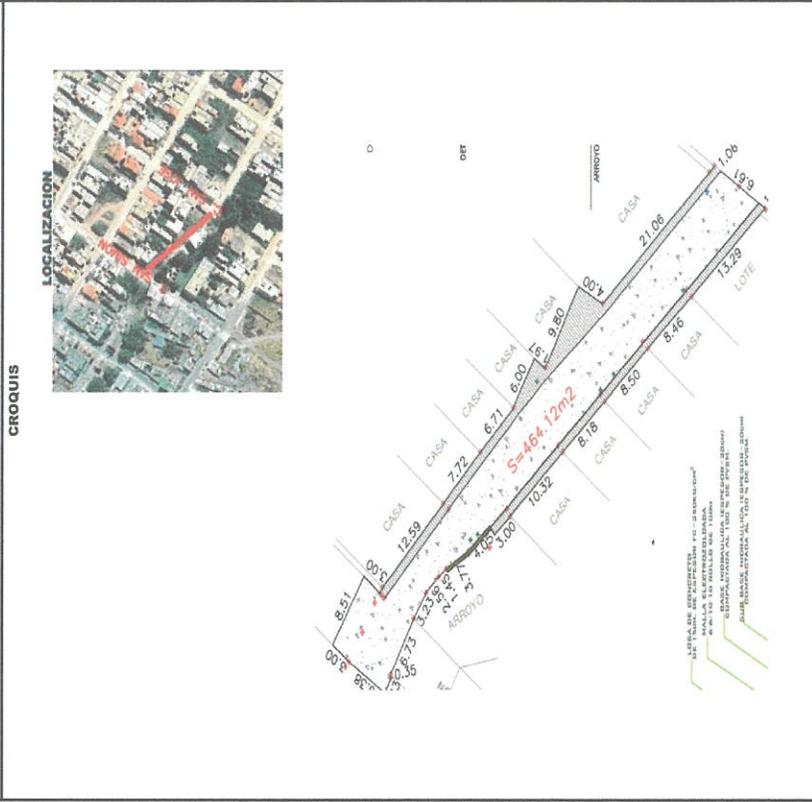
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

GENERADORES

CONTRATISTA:			
MUNICIPIO:	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN	PROGRAMA
EST. No.	1	HOJA:	1
		PERIODO DE:	DICIEMBRE
			DE:1

CONTRATO:	NOCHIS/FONDOIII/2024/35	MONTO	\$763,974.11
			
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.			



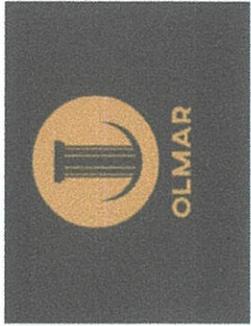
DESCRIPCION DE CONCEPTO:								
ID	LOCALIZAC		LARGO	ANCHO	AREA	ALTIMETRIA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO						
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (1 km)							
5			65.51	9		.427	M3	251.4
6			65.51	9		0.427	M3	251.4000

OPERADO
FAISM (FIII)
EFERCIPIO 2024

0122

GENERADORES

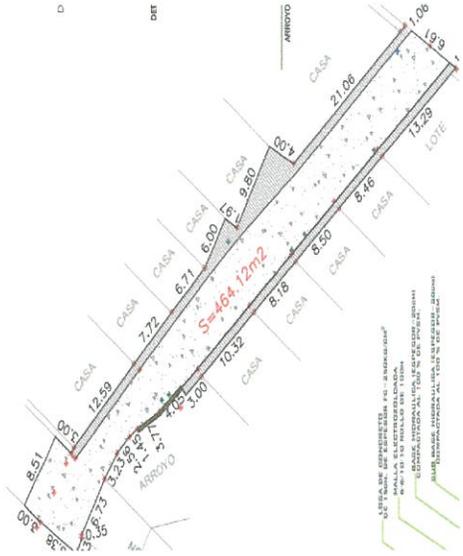
CONTRATO:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD:	NOCHISTLAN
EST. No.	1	HOJA:	1
		PERIODO DE:	DICIEMBRE
		DE:	

CONTRATO:	NOCHIS/FONDOIII/2024/35	MONTO	\$763,974.11
			
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.			

CROQUIS



LOCALIZACION



DESCRIPCION DE CONCEPTO:						
7	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (1 km)	ALTURA PROMEDIO	AREA	ANCHO	LARGO	TOTAL
8	Mezclado tendido y compactacion de la construccion de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material petreo)	ALTURA PROMEDIO	AREA	ANCHO	LARGO	TOTAL
8		.157		9	65.51	92.57
9	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)	0.157		9	65.51	92.5700

OPERADO

FAS M (FIII)

EJECUCION 2024

GENERADORES

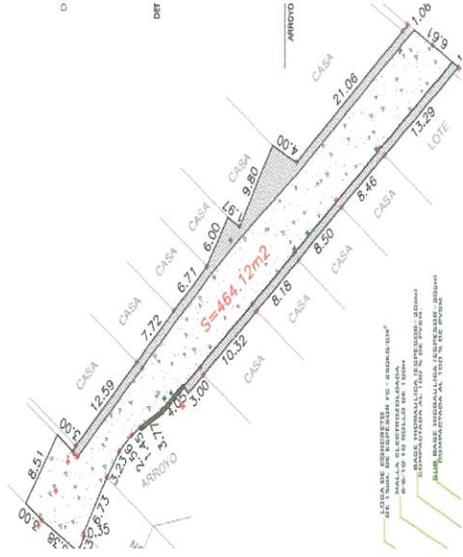
CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN		
EST. No.	HOJA:	1	DE:1
1	PERIODO DE:	DICIEMBRE	

CONTRATO.	MONTO
NOCHIS/FONDOIII/2024/35	\$763,974.11
	
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.	

CROQUIS



LOCALIZACION



S=464.12m²

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

13	Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revestimiento 6 a 10 cm, de 0.06 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.									
LOCALIZAC		AREA	ANCHO	LARGO	ALTIMETRIA PROMEDIO	AREA	ANCHO	LARGO	ALTIMETRIA PROMEDIO	TOTAL
EJE	TRAMO		1.06	118.44			1.06			125.55
										18.83

**OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024**

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		FONDOIII	
763,974.11		NOCHISTLAN	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		MUNICIPIO:	
		NOCHISTLAN	
		EST. No.	
		1	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		DE:	

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		FONDOIII	
763,974.11		NOCHISTLAN	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		MUNICIPIO:	
		NOCHISTLAN	
		EST. No.	
		1	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		DE:	



MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		ARQ.-JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		NOCHISTLAN	
763,974.11		MUNICIPIO:	
ARQ.-JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		EST. No.	
		1	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		DE:	
		FONDOIII	
		PROGRAMA	

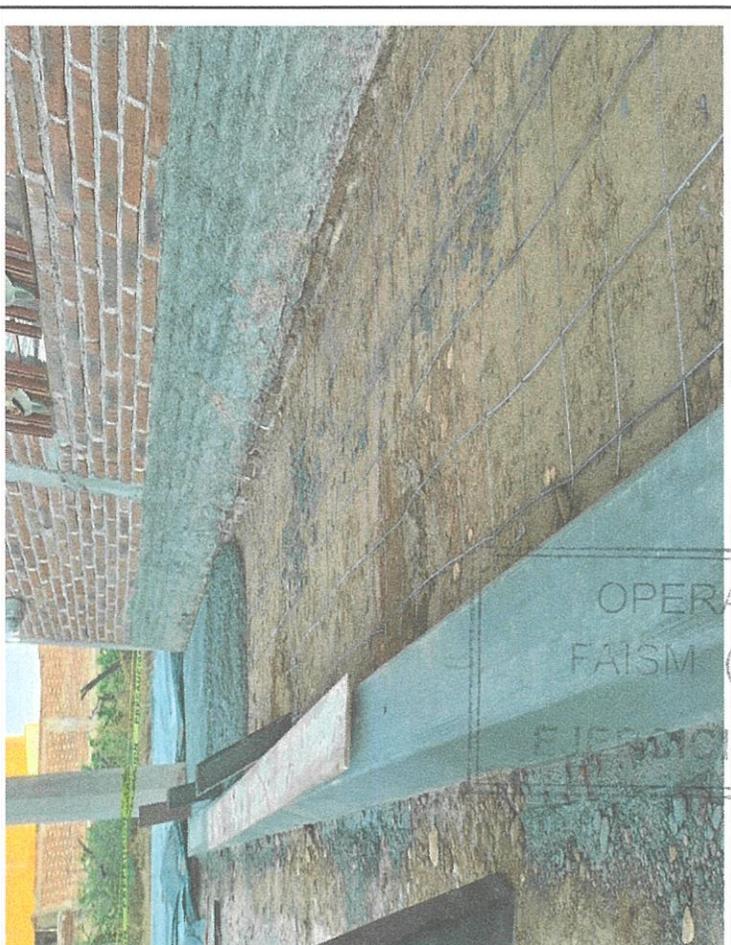
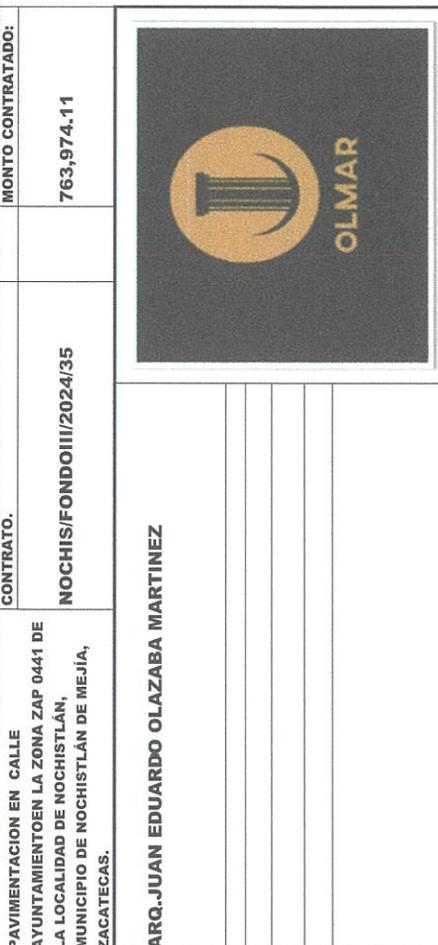


OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0127

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		ARQ.JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOII/2024/35		763,974.11	
ARQ.-JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		NOCHISTLAN	
		FONDOIII	
		EST. No.	
		1	
		PERIODO DE:	
		HOJA:	
		1	
		DE:	

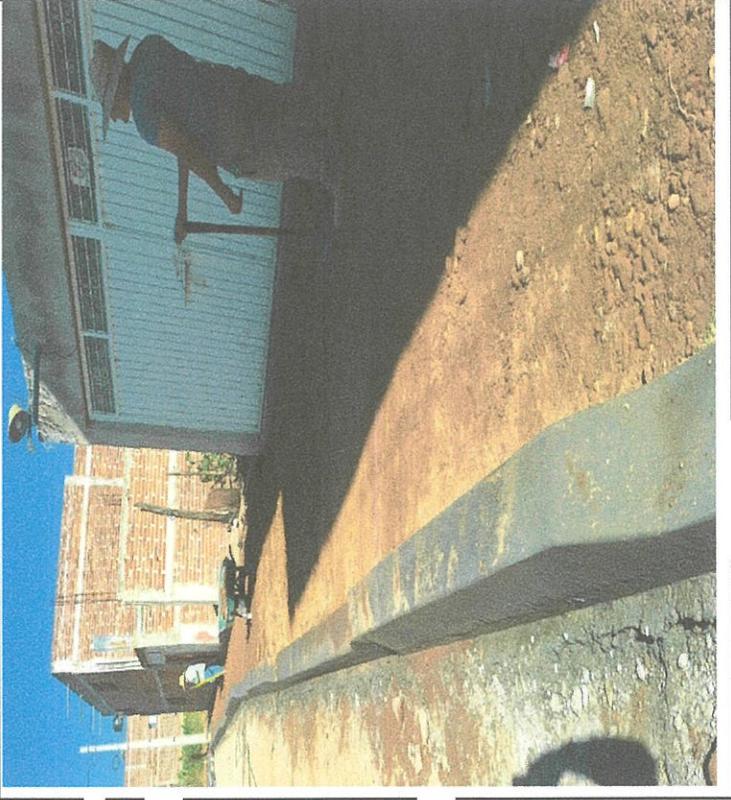
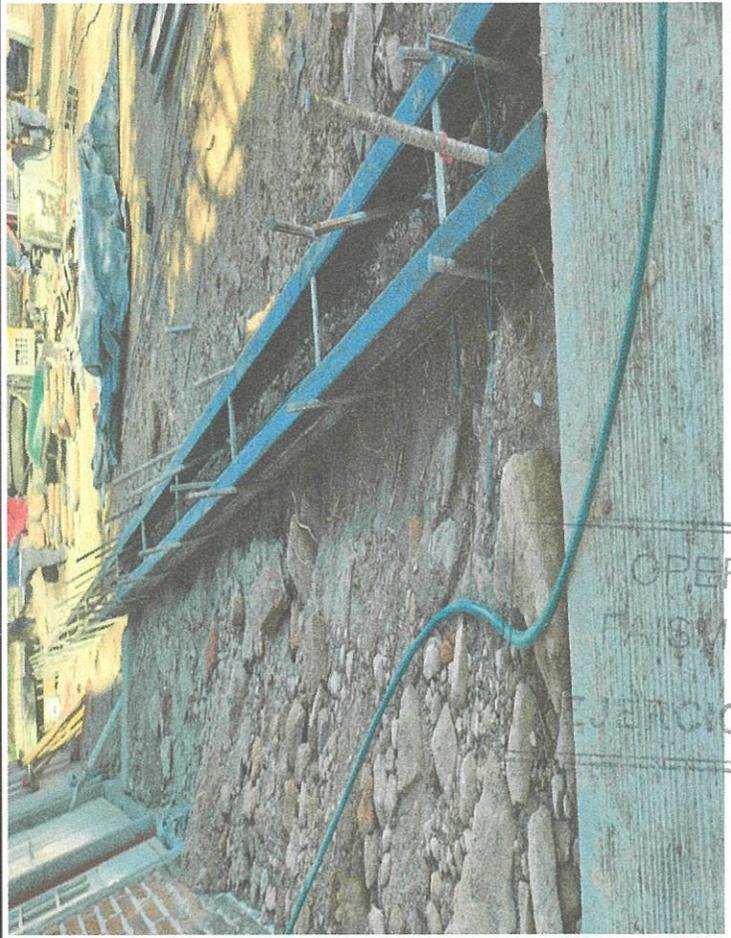


OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0128

MEMORIA FOTOGRAFICA

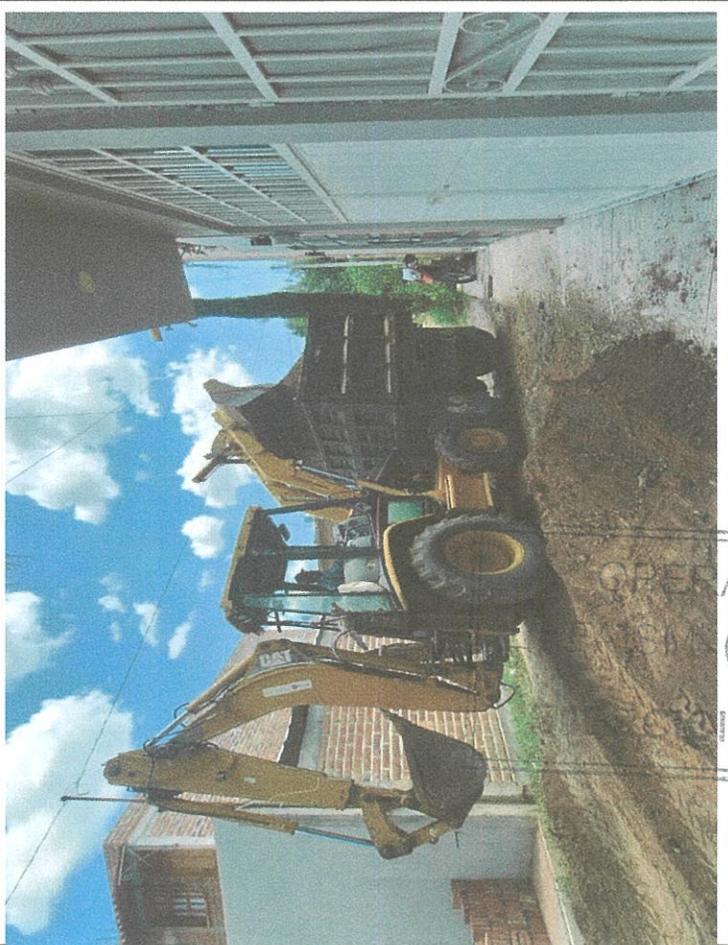
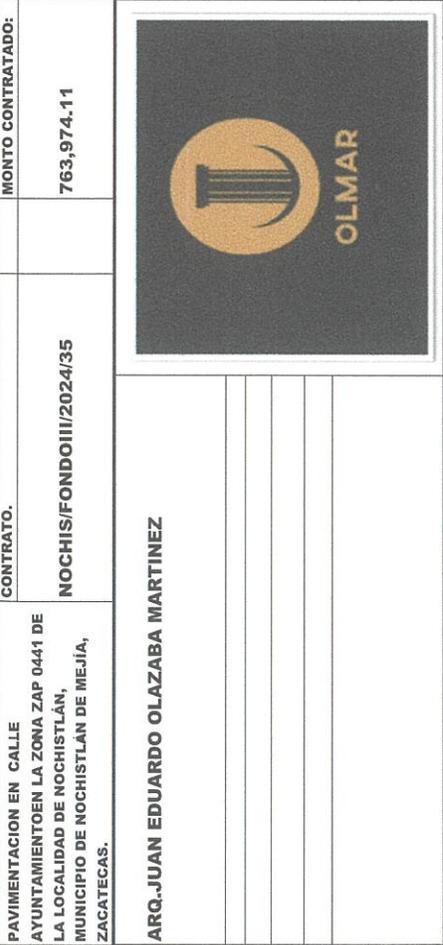
CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		ARQ.-JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		LOCALIDAD:	
763,974.11		NOCHISTLAN	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		MUNICIPIO:	
ARQ.-JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		FONDOIII	
		EST. No.	
		1	
		PERIODO DE:	
		HOJA:	
		1	
		DE:	



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		ARG.-JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		FONDOIII	
763,974.11		NOCHISTLAN	
ARQ.-JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		MUNICIPIO:	
		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		EST. No.	
		1	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		DE:	



OPERADO
S.A. (FIII)
2024

0130

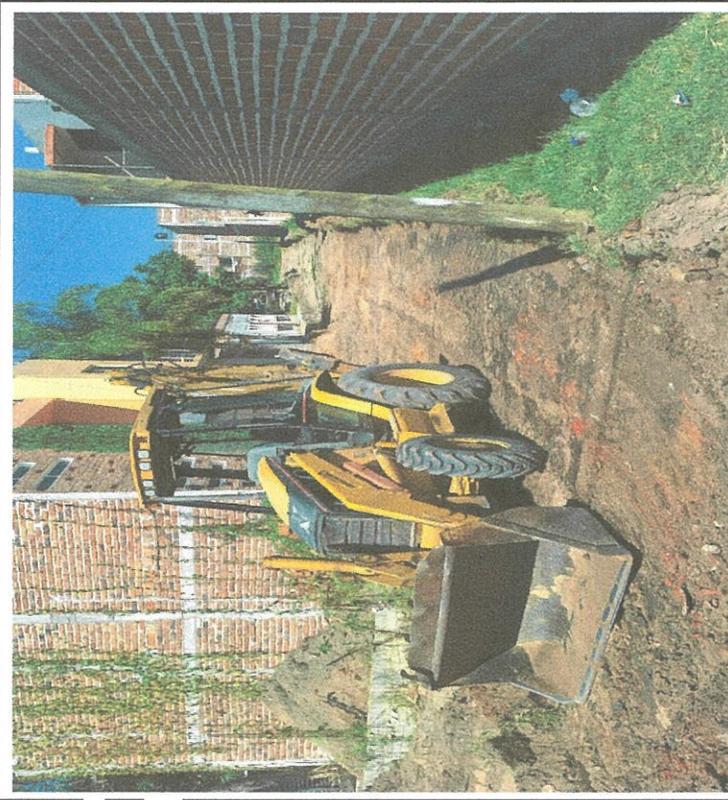
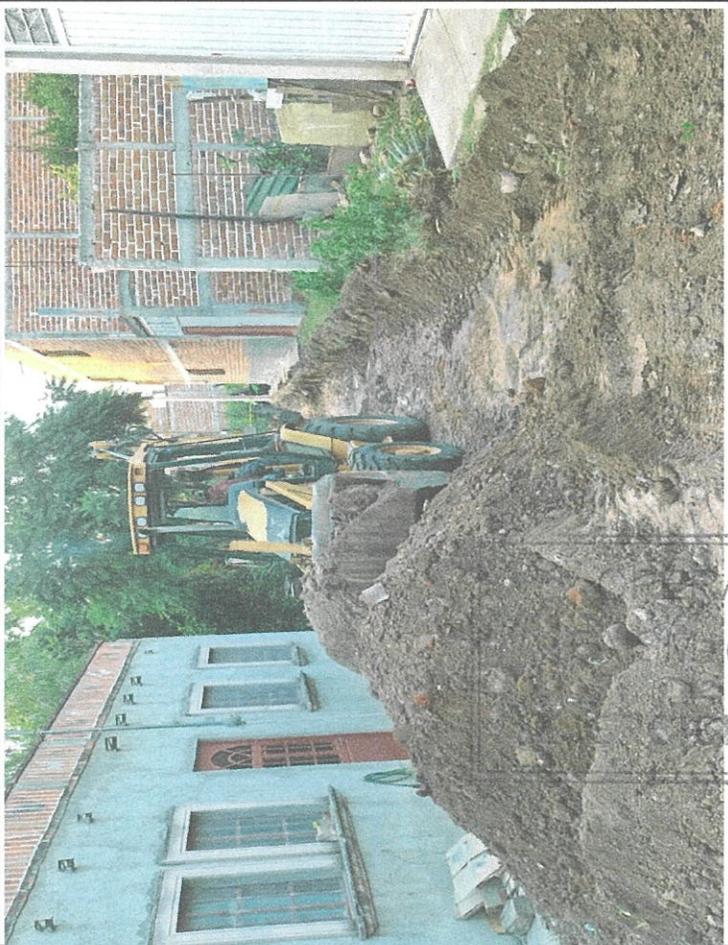
MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.		ARG.-JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		FONDOIII	
763,974.11		NOCHISTLAN	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
EST. No.		HOJA:	
1		1	
PERIODO DE:		DE:	

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.		ARG.-JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		FONDOIII	
763,974.11		NOCHISTLAN	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
EST. No.		HOJA:	
1		1	
PERIODO DE:		DE:	



ARG.-JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

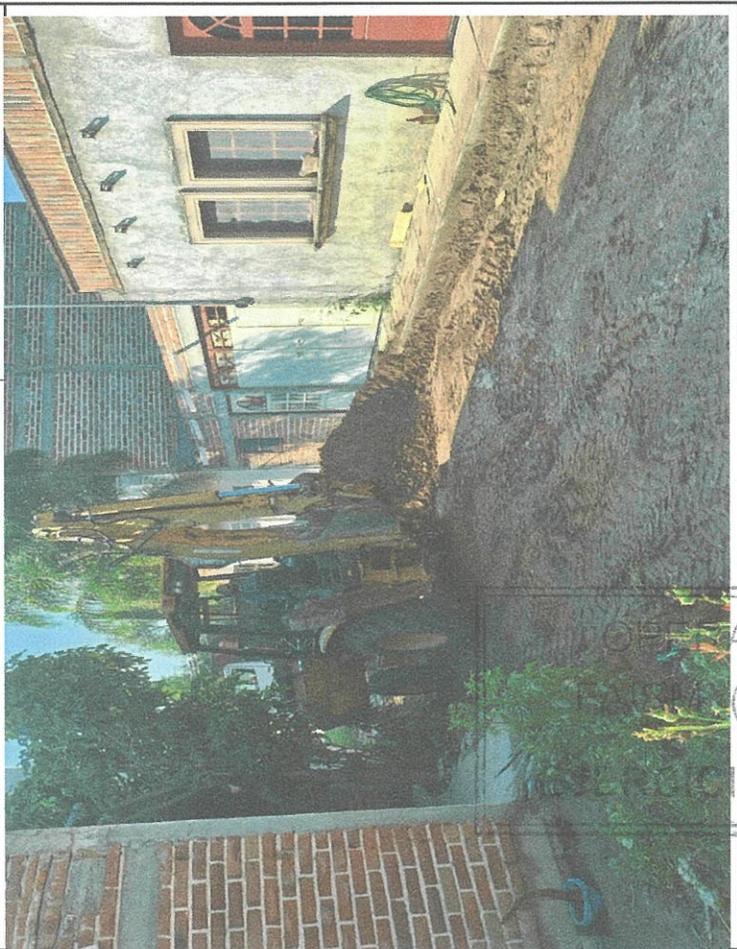
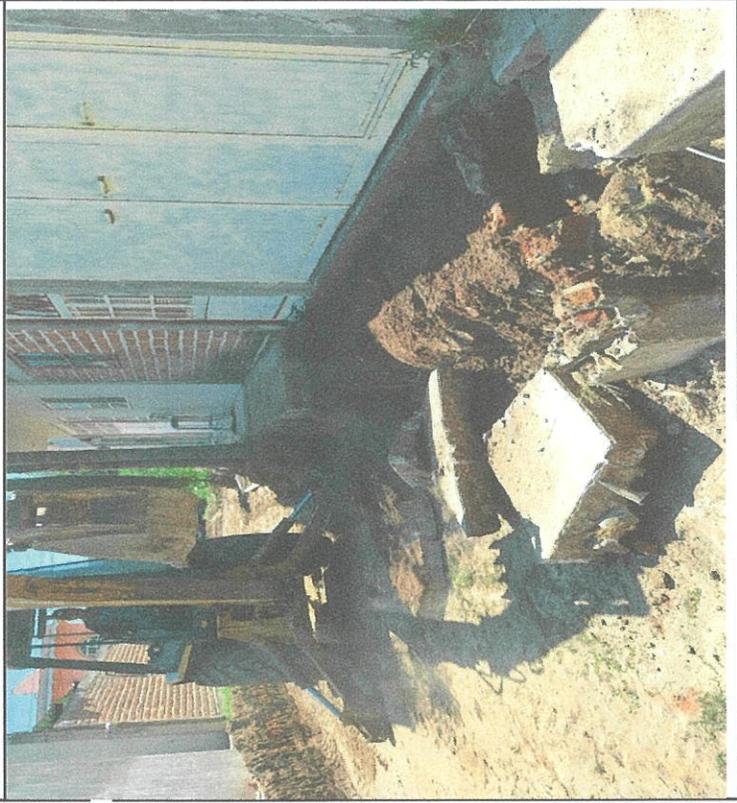


ADO
(FIII)
O 2024

0131

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		FONDOIII	
763,974.11		LOCALIDAD:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN	
		MUNICIPIO:	
		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		EST. No.	
		1	
		HOJA:	
		1	
		PERIODO DE:	
		DE:	

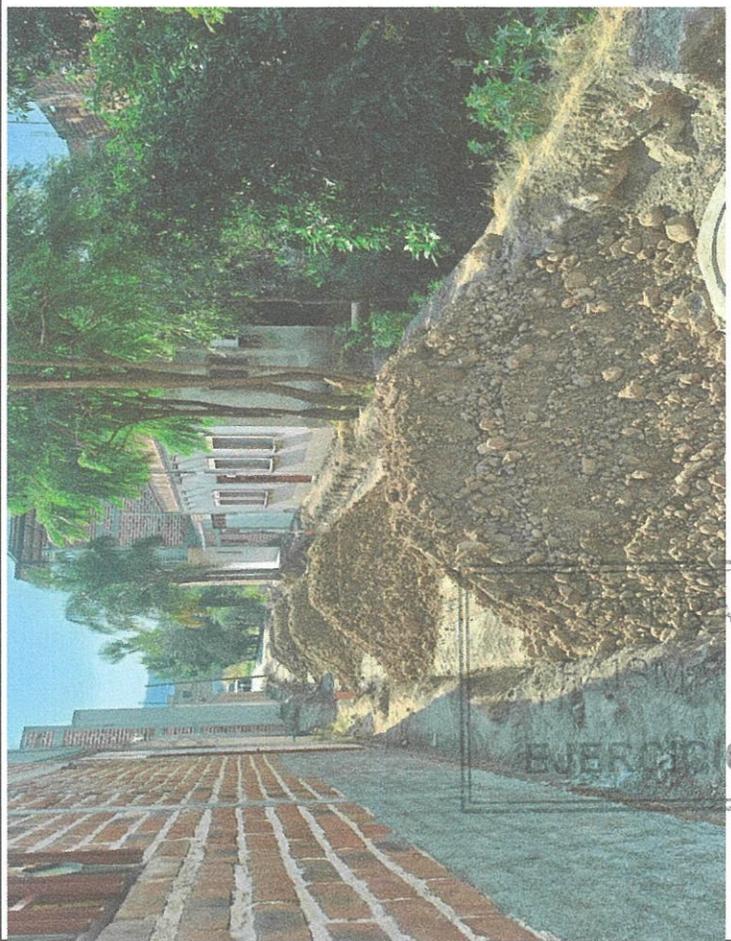


ELABORADO
POR (FIII)
DICIEMBRE 2024

0132

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	PROGRAMA
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	FONDOIII
763,974.11		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
CONTRATO.		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		NOCHISTLAN	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		EST. No.	PERIODO DE:
		1	
		HOJA:	



ADO
(FIII)
EJERCICIO 2024
0133



Usu: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: C03545 Del 31/12/2024

Fecha y hora de impresión | 14/ene./2025
02:28 p. m.
Página | 1

Concepto: C21 - Obra Pública : 404011 - PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDA. GP
Folio: 820

Beneficiario: JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Folio / Cheque : 1

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-404011-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$423,841.77		FF:511, GP Folio: 820
0002	8260-511-404011-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$423,841.77	FF:511, GP Folio: 820
0003	2113-000902	JUAN EDUARDO OLAZABA	\$423,841.77		FF:511, GP Folio: 820
0004	1112-08-163	FONDO III 2024 1255080241		\$423,841.77	FF:511, GP Folio: 820
Sumas iguales =>			847,683.54	847,683.54	

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0134



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P10376 Del 31/12/2024

Fecha y hora de Impresión | 14/ene./2025
02:27 p. m.
Página | 1

Concepto: C21 - Obra Pública : 404011 - PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDA. GD
Folio: 834

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-404011-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$423,841.77		FF:511, GD Folio: 834
0002	8240-511-404011-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$423,841.77	FF:511, GD Folio: 834
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$423,841.77		FF:511, GD Folio: 834
0004	2113-000902	JUAN EDUARDO OLAZABA		\$423,841.77	FF:511, GD Folio: 834
Sumas iguales =>			847,683.54	847,683.54	

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0135

31/diciembre/2024

JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

423,841.77

(CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.)

CONCEPTO DEL PAGO

Se expide este cheque en pago del concepto que se señala ATENTAMENTE

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
8270-511-404011-410-6141-2		DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO G. Capital	Total: ✓	\$423,841.77	
009545 FIRMA CHEQUE RECIBIDO			SUMAS IGUALES		

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

C21 - Obra Pública : 404011 - PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDA. GP Folio: 820

0136

FORMULO:	REVISO PAGO:	AUTORIZO PAGO:	AUT. ASIEN. CONT.	OPERO AUXIL.	PASO AL DIARIO:	POLIZA No.
					0.00	0.00



31/diciembre/2024

JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

423,841.77

(CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.)

CONCEPTO DEL PAGO

Se expide este cheque en pago del concepto que se señala ATENTAMENTE

CUEN	8270-511-404011-410-6141-2	NOMBRE DE LA CUENTA	PA	Total:	✓	DEBE	HABER
		DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO G. Capital				\$423,841.77	
C03545		C21 - Obra Pública : 404011 - PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDA. GP Folio: 820		SUMAS IGUALES			

OPERADO
FA SM (FIII)
EJERCICIO 2024

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

0137

FORMULO:

REVISO PAGO:

AUTORIZO PAGO:

AUT. ASIENT. CONT.

OPERO AUXIL.

PASO AL DIARIO:

POLIZA No.

0.00

0.00



ORDEN DE PAGO 2024

26/12/2024

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
 ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
 SUB-PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2024)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.
 CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
 FIRMA DEL SOLICITANTE: _____
 FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 26 de diciembre de 2024
 CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1255080241

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FIII 2024	404011	PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5691	PAGO DE SEGUNDA ESTIMACION Y FINIQUITO	NOCHIS/FOND OIII/2024/35	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	7C21	26/12/2024	423,841.77	(CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 77/100 MN)

EJERCICIO 2024
FAISM (FIII)
0139

AUTORIZA:  L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ. DEL TESORERO(A) MUNICIPAL	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS ING. DIEGO MERCADO QUEZADA. DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENCIA MUNICIPAL NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS C. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ FUENTES. PRESIDENTE MUNICIPAL	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SINDICATURA MUNICIPAL NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS LIC. MARÍA DEL ROCÍO SANDOVAL AVELAR. SÍNDICO MUNICIPAL
--	---	--	---

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL..."AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMÁNDOLAS MANCOMUNADAMENTE CON EL SÍNDICO..."; 78 FRACCIÓN I, FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; 96 FRACCIÓN II, FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACIÓN; Y 186 DONDE SEÑALA..."LAS TESORERÍAS MUNICIPALES DEBERÁN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL, TENDRÁN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACIÓN, SI ÉSTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL, COMUNICÁNDOLO AL AYUNTAMIENTO.

RFC emisor: OAMJ810410FE8
Nombre emisor: JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
RFC receptor: MNM850101AC3
Nombre receptor: MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
Código postal del receptor: 99900
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 12031120-AF68-4ABA-A66D-E21B90757C21
No. de serie del CSD: 00001000000507053886
Código postal, fecha y hora de emisión: 99918 2024-12-26 10:56:55
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
72141103		1.00	E48	Unidad de servicio	365,380.84	365,380.84		Sí objeto de impuesto.		
Descripción	PAGO DE SEGUNDA ESTIMACION Y FINIQUITO CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS DE OBRA. 14-15-16-17; PARA LA OBRA "PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS" CON NUMERO DE CONTRATO NOCHIS/FONDOIII/2024/35				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	365,380.84	Tasa	16.00%	58,460.93
Número de pedimento	Número de cuenta predial									

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 365,380.84
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 58,460.93
Total \$ 423,841.77

Sello digital del CFDI:

Pr60eInjVvrEps1AHs1xYZVRSN7i6DKvzCqhVBYSX7S+HPZNai8EcDkclH0n2AV8G14BoyYJipnzF/FH71ERF1PgJ2d78x7+jXB+KNUCWA7ymiP8vbCm4M0fS8BTWC/suTvlhpuzGLvkn eQvuvrbTllru+pE9j35cdJJWBLOFzp0VIGPPma2Zq/3AhDvjHE/SiRaLZ4Se7qB/uf9znwivAFrFwVTIO9jm0i4U/aQJTgKkKw5nKdzFUtsEYp39oqBGQq6clz1/ApN/uzUCYXaXpNtxw4cvCW6YN ZtEr58aQkvymWiC/dXTfUUXeKZjhyhdxVobmUUS8k5DryPNA==

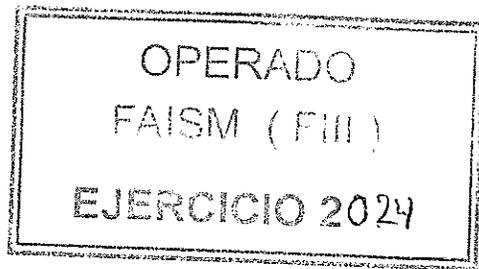
Sello digital del SAT:

QGJARWwpTVPZyKQ8mLs1LGjpnwyq5IP2d19lu9fvNiF6JKZir9sQv5UdZvofF5pswy2nua613Cj5TzoyC1/0iaWreu2IMPB4/AdaUvrF7AXKyWwYvdLK6mlFWbWAZs+9RN001KXGq64feYSqA NJEo3P/z+FYRPMfnENTB5hS0T99FOcO/GgFMwKohUKHvlsnL8KJkcPOo69C/vKNqPzvkiSe8FXLUKIIISnyMCwETcZFqZ9+55Q6VC60gk0Kgb09B1mV4Wfv1vSQC6KluskH4BZ3E 9KpFfUcDcjKQ2eukrVwLoxKXO1kVGav52UDqPvNwoASUIEXAq3zKursg==

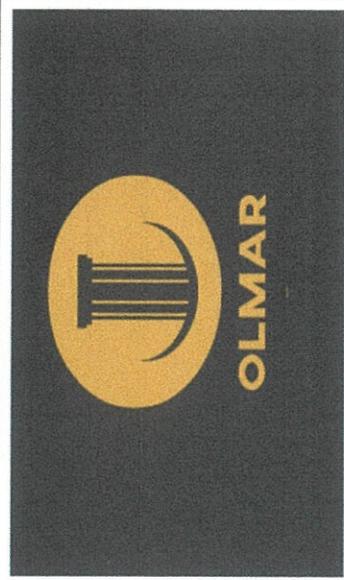
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[|1.1|12031120-AF68-4ABA-A66D-E21B90757C21|2024-12-26T10:57:14|SAT970701NNS|Pr60eInjVvrEps1AHs1xYZVRSN7i6DKvzCqhVBYSX7S+HPZNai8EcDkclH0n2AV8G14BoyYJipnzF/FH71ERF1PgJ2d78x7+jXB+KNUCWA7ymiP8vbCm4M0fS8BTWC/suTvlhpuzGLvkn eQvuvrbTllru+pE9j35cdJJWBLOFzp0VIGPPma2Zq/3AhDvjHE/SiRaLZ4Se7qB/uf9znwivAFrFwVTIO9jm0i4U/aQJTgKkKw5nKdzFUtsEYp39oqBGQq6clz1/ApN/uzUCYXaXpNtxw4cvCW6YNZtEr58aQkvymWiC/dXTfUUXeKZjhyhdxVobmUUS8k5DryPNA==|00001000000705250068|]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NNS Fecha y hora de certificación: 2024-12-26 10:57:14
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



0140



ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.
RF: OAMJ810410FE8
RESUMEN DE ESTIMACIÓN 2

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.
NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/35
UBICACIÓN: NOCHISTLAN DE MEJIA
PERIODO: DICIEMBRE
IMPORTE DE CONTRATO: \$763,974.11

HOJA	CLAVES DE CONCEPTOS CONTENIDOS	IMPORTE
1	PAGO DE SEGUNDA ESTIMACION CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS DE OBRA DEL 14-15-16-17	365,380.84

HISTORIAL

ANTICIPO	\$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	\$763,974.11
TOTAL POR ESTIMAR	\$0.00

SUBTOTAL	365,380.84
IVA	58460.93
TOTAL	\$423,841.78
(-)30% AMORTIZACION	0.00
TOTAL DE FACTURA	\$423,841.78
5 AL MILLAR	0.00
IMPORTE A RECIBIR	\$423,841.78

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.
 SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL


 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.
 CONTRATISTA

0141

ESTIMACION

NÚMERO DE ESTIMACIÓN:

2

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.
 NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/35
 UBICACIÓN: NOCHISTLAN
 PERIODO: DICIEMBRE
 IMPORTE DE CONTRATO: \$763,974.11



DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

PAVIMENTO

- 01 Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano
- 02 Demolición de banqueta de concreto simple de 10 cm de espesor promedio con medios manuales incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaleos.
- 03 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
- 04 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (1 km)
- 05 Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motoniwadora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.
- 06 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
- 07 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (1 km)

08 Mezclado tendido y compactación de la construcción de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco—60% material petreo)

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMENES DE OBRA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		ESTA ESTIMACIÓN	TOTAL ACUMULADO		
M2	589.67	0	589.67	\$6.51	\$0.00
M2	81.02	0	81.02	\$138.77	\$0.00
M3	8.1	0	8.1	\$127.68	\$0.00
M3/KM	8.1	0	8.1	\$17.70	\$0.00
M3	251.49	0	\$251.490000	\$83.81	\$0.00
M3	251.49	0	251.49	\$127.68	\$0.00
M3/KM	251.49	0	251.49	\$17.70	\$0.00
M3	92.82	0	92.82	\$497.75	\$0.00
				IMPORTE	\$0.00

0142

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ESTIMACION

NÚMERO DE ESTIMACIÓN:

2

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.
 NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/35
 UBICACIÓN: NOCHISTLÁN
 PERIODO: DICIEMBRE
 IMPORTE DE CONTRATO: \$763,974.11



OLMAR

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

PAVIMENTO

09	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)
10	Guarnición de Concreto 150 Kg/cm ² agregado de 20 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.30 mts., sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra común a 20 usos, vibrado y curado (vibrador de gasolina o eléctrico), incluye: Pintura para tráfico amarilla o blanco en presentación de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.
11	Excavación por medios manuales a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
12	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (bailarina) al 100% utilizando material de banco (tepalcates)
13	Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm ² agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts., incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.
14	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm ² agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m., incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.
15	Mampostería en cimiento de piedra braza de 0.50 a 1.00 m3/mi junteado con mezcla mortero-arena 1:3
16	Excavación por medios manuales a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts., no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
17	Columna de 30x30 a base de concreto f'c=200kg/cm ² armada con 6 varillas de 3/8" y estribos de 1/8" a cada 20cm incluye:cimbra, decimbra, herramienta, mano de obra, materiales, y todo lo necesario para su correcta ejecución.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMENES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		ESTA ESTIMACIÓN	TOTAL ACUMULADO	POR EJECUTAR		
M3	92.82	0	92.82	0.00	\$521.66	\$0.00
M	123.43	0	123.43	0	\$447.85	\$0.00
M3	18.83	0	18.83	0	\$270.54	\$0.00
M3	18.83	0	18.83	0	\$334.55	\$0.00
M2	125.55	0	\$125.550000	0	\$462.17	\$0.00
M2	464.12	464.12	464.12	0	\$727.47	\$337,633.38
M3	8.67	8.67	8.67	0	\$2,253.71	\$19,539.67
M3	2.5	2.5	2.5	0	\$270.54	\$676.35
M3	8.4	8.4	8.4	0	\$896.60	\$7,531.44
					IMPORTE	\$365,380.83

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR

0143

GENERADO
M (FIII)
EJERCICIO 2024

GENERADORES

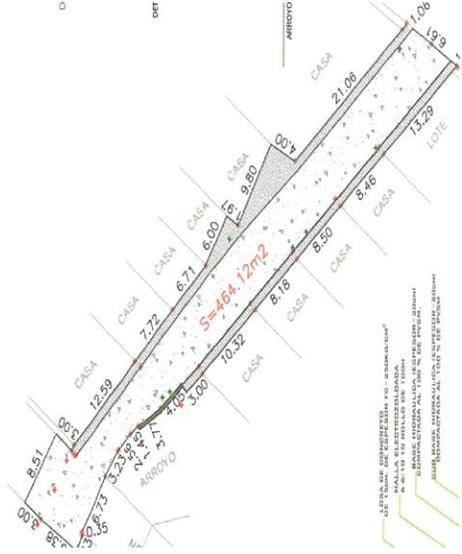
CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD:	NOCHISTLAN
EST. No.	2	HOJA:	1
		PERIODO DE:	DICIEMBRE
		DE:	1

CONTRATO:	NOCHIS/FONDOIII/2024/35	MONTO	\$763,974.11
			
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.			

LOCALIZACION



CROQUIS



DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Columna de 30x30 a base de concreto f'c=200kg/cm2 armada con 6 varillas de 3/8" y estribos de alambreon a cada 20cm incluye cimbra, decimbra, herramienta, mano de obra, materiales, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

EJE	LOCALIZAC	TRAMO	LARGO	ANCHO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
17			10	0.3		2.800	M	8.4

0145

OPERADO
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2024

ACOMULADO DE ESTIMACIONES

PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 044 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN,

NOMBRE DE LA OBRA:
 NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/35
 UBICACIÓN: NOCHISTLAN
 PERIODO: DICIEMBRE
 IMPORTE DE CONTRATO: \$763,974.11

ESTIMACION 1

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
M2	589.670	\$6.51	4452.952				0.000
M2	81.020	\$138.77	13042.049				0.000
M3	8.100	\$127.68	1199.681				0.000
M3/KM	8.10	\$17.70	166.309				0.000
M3	251.49	\$83.81	24449.757				0.000
M3	251.49	\$127.68	37247.882				0.000
M3/KM	251.49	\$17.70	5163.593				0.000
M3	92.82	\$497.75	53593.340				0.000
M3	92.820	\$521.66	56167.758				0.000
IMPORTE INCLUYE IVA			195483.3211	IMPORTE			\$0.00

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

- Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano
- Demolición de banqueta de concreto simple de 10 cm de espesor promedio con medios manuales incluye acarreo de material al sitio de acopio y traspaños.
- Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
- Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideraran (1 km)
- Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motonivadora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.
- Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
- Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideraran (1 km)
- Mezclado tendido y compactación de la construcción de la sub rasante base compactada al 98 % utilizando material de banco y material petro (40% material de banco - 60% material petro)
- Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material petro (50% material de banco - 50% material petro)

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
 DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.
 SUPERVISOR

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA.
 CONTRATISTA

0146

ACOMULADO DE ESTIMACIONES

PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO
EN LA ZONA ZAP 044 DE LA LOCALIDAD DE
NOCHISTLAN,

NOMBRE DE LA OBRA:
NO. DE CONTRATO
UBICACION:
PERIODO:
IMPORTE DE CONTRATO:

NOCHISFONDOIII/2024/35
NOCHISTLAN
DICIEMBRE
\$763,974.11

ESTIMACION 1

ESTIMACION 2

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
M	123.430	\$447.85	64122.626				0.000
M3	18.830	\$270.54	5909.351				0.000
M3	18.830	\$334.55	7307.509				0.000
M2	125.55	\$462.17	67309.514				0.000
			0.000	M2	464.12	\$ 727.47	391654.717
			0.000	M3	8.67	\$ 2,253.71	22666.012
			0.000	M3	2.50	\$ 270.54	784.566
			0.000	M3	8.40	\$ 896.60	8736.470
IMPORTE INCLUYE IVA			144648.9999	IMPORTE INCLUYE IVA			\$423,841.77



DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

- 10 Guarnición de Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul,mortezuma, apasco), revenimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Estribos del # 2.5 @ 0.30 mts , sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra común a 20 usos,vibraco y curado (vibrador de gasolina o electrico), incluye: Pintura para trafico amarilla o blanco en presentacion de cubeta de 19 lts. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.
- 11 Excavación por medios manuales a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2,00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
- 12 Meclado tendido y compactacion de la construccion de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (ballarina) al 100% utilizando material de banco (tepetate)
- 13 Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts, incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.
- 14 Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.
- 15 Mampostería en cimiento de piedra braza de 0.50 a 1.00 m3/ml junteado con mezcla mortero-arena 1:3
- 16 Excavación por medios manuales a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2,00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
- 17 Columna de 30x30 a base de concreto f'c=200kg/cm2 armada con 6 varillas de 3/8" y estribos de alambiron a cada 20cm incluye:cimbra, decimbra, herramienta, mano de obra, materiales, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA.

0147

OTRADO
FIRMADO (FIII)
DICIEMBRE 2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

REAL	PROGRAMADO	
	% AVANCES FÍSICO	40
	% AVANCES FINANCIERO	0

No. REPORTE:	1
FECHA REPORTE:	06/12/2024

DATOS DE LA OBRA

NOMBRE: PAVIMENTACION EN LA CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

UBICACIÓN: LOCALIDAD DE NOCHISTLAN REHABILITACION

MODALIDAD EJEC.: CONTRATO

No. CONTRATO: NOCHIS/FOND0311/2024/35

EMPRESA: OLMAR

MONTO CONTRATO: \$763,974.11

FECHA CONTRATO: 02 DE DICIEMBRE DE 2024

MONTO ANTICIPO: N/A

FECHA PAGO ANTICIPO: N/A

No. AMPL. DE CONTRATO: N/A

MONTO AMPL. CONTRATO: N/A

FECHA AMPL. CONTRATO: N/A

PERIODO DE EJECUCIÓN

INICIO	2-dic-24	TERM.	31-dic-24
FECHAS PROGRAMADAS:	2-dic-24	FECHAS REALES:	2-dic-24

FECHAS REPROGRAMADAS:

OPORTUNIDAD

FAJARDAS (FILL)

EJERCICIO 2024

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ES DECIR, LA SUMA DE DIAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100% PORCIENTO

PARTIDAS	IMPORTE	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DÍAS	% EN BASE TIEMPO			
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	M E S E S									
PRELIMINARES	\$16,269.48																3	10.00
TERRACERIA	\$57,638.99																7	23.33
SUB-BASE Y BASE	\$94,821.64																7	23.33
GUARNICION BANQUETA CONCRETO	\$462,330.80																7	23.33
OBRAS CONEXAS	\$27,747.46																3	10.00
SUB-TOTAL	\$658,598.37																	
16% I.V.A.	\$105,375.74																	
TOTAL	\$763,974.11																	

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

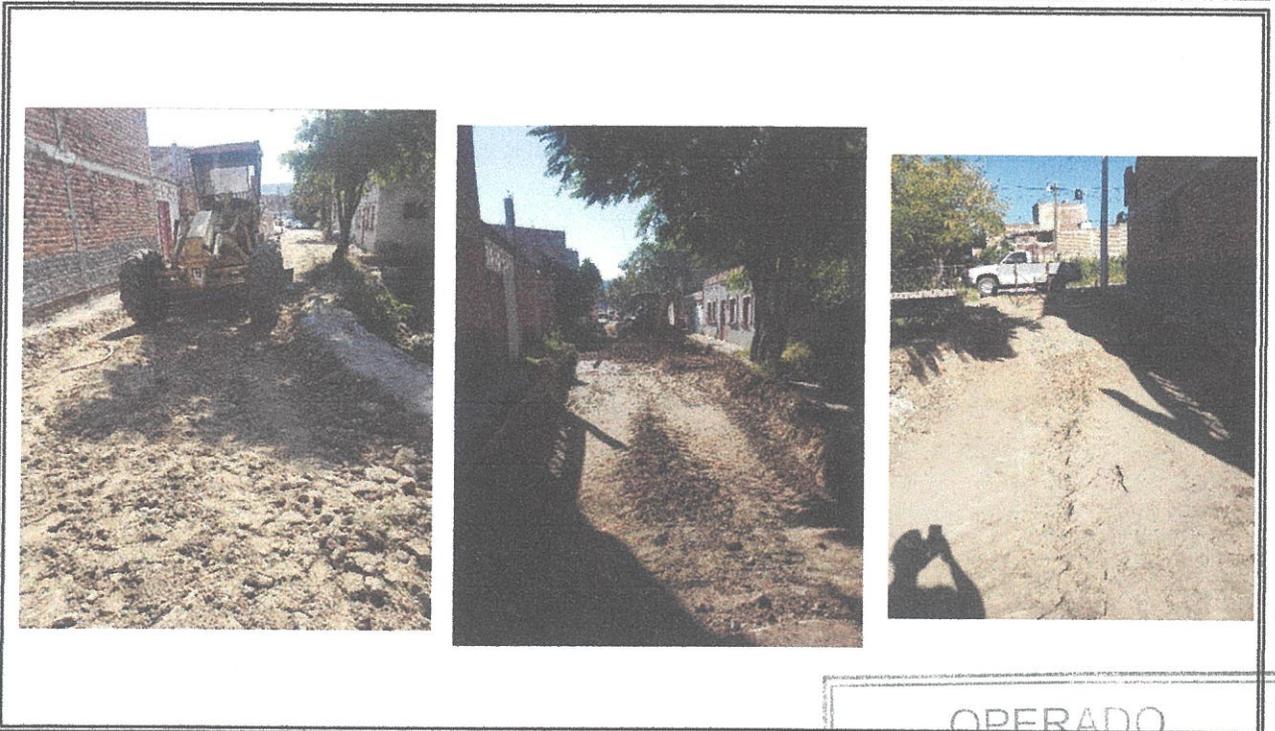
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL:
ING. DIEGO ALVARO MERCADO QUEZADA

0148



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO

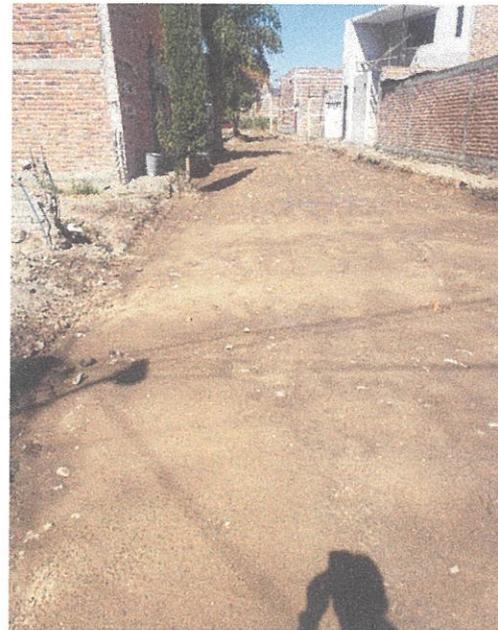
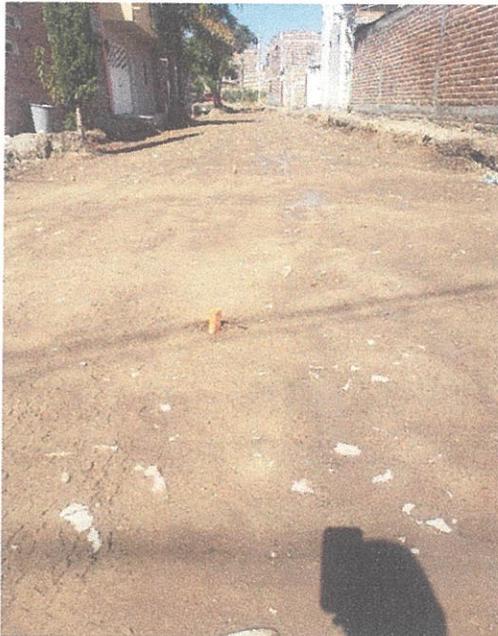
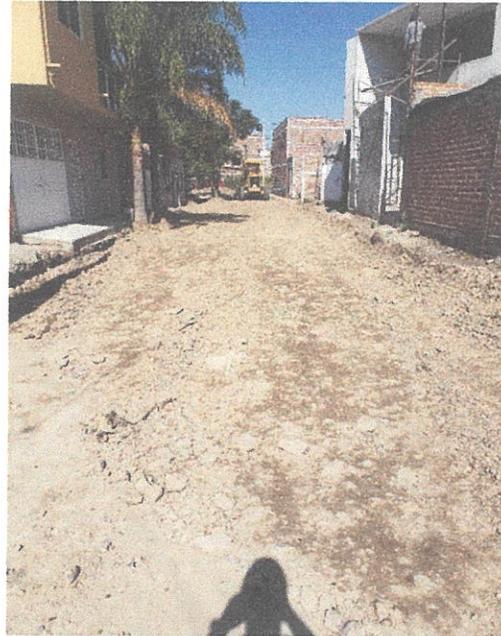
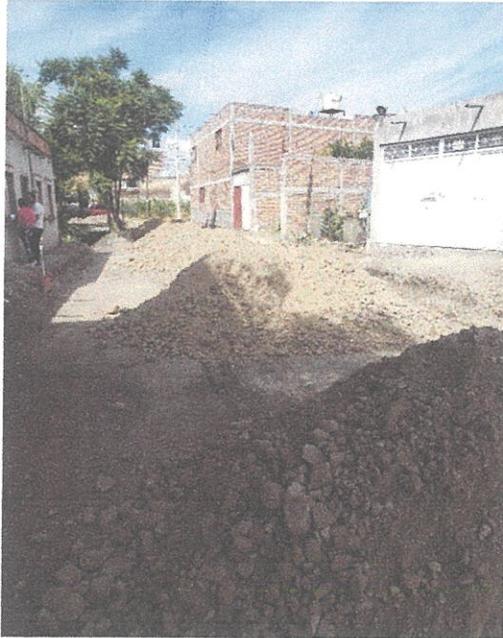


0149

OPERADO
MUNICIPIO (FIR)
DICIEMBRE 2024

OBRA: REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
LOCALIDAD: NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
PERIODO DE EJECUCIÓN: 02 DE DICIEMBRE DE 2024 - 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA: 06 DE DICIEMBRE DE 2024
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE): 40.00%

INFORME FOTOGRÁFICO



0150

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

02 DE DICIEMBRE DE 2024 - 31 DE DICIEMBRE DE 2024

06 DE DICIEMBRE DE 2024

40.00%

OPERADO
TAISM (FII)
EJERCICIO 2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE: 2
 FECHA REPORTE: 13/12/2024

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	100
% AVANCES FINANCIERO	0
	100
	0

PARTIDAS	IMPORTE	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO				
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE											
PRELIMINARES	\$16,289.48																3	10.00	
TERRACERIA	\$57,638.99																	7	23.33
SUB-BASE Y BASE	\$94,821.64																	7	23.33
GUARNICION BANQUIETA CON CRETO	\$462,330.80																	7	23.33
OBRA CONEXAS	\$27,747.46																	3	10.00
SUB-TOTAL	\$658,598.37																	30	
16% IV.A.	\$105,375.74																		
TOTAL	\$763,974.11																		

DATOS DE LA OBRA

NOMBRE: PAVIMENTACION EN LA CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

UBICACIÓN: LOCALIDAD DE NOCHISTLAN REHABILITACION

TIPO DE OBRA: CONTRATO

MODALIDAD EJEC.: CONTRATO

No. CONTRATO: NOCHIS/FONDO/III/2024/35

EMPRESA: OLMAR

MONTO CONTRATO: \$763,974.11

FECHA CONTRATO: 02 DE DICIEMBRE DE 2024

MONTO ANTICIPO: N/A

FECHA PAGO ANTICIPO: N/A

No. AMPL. DE CONTRATO: N/A

MONTO AMPL. CONTRATO: N/A

FECHA AMPL. CONTRATO: N/A

PERIODO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERM.
FECHAS PROGRAMADAS:	2-dic-24	31-dic-24
FECHAS REALES:	2-dic-24	31-dic-24
FECHAS REPROGRAMADAS:		

OBSERVACIONES

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ES DECIR, QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO LA PARRA, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO

EJERCICIO 2024

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
 ARO. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

0151

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL:
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0152

OPERADO
EJERCICIO 2024

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

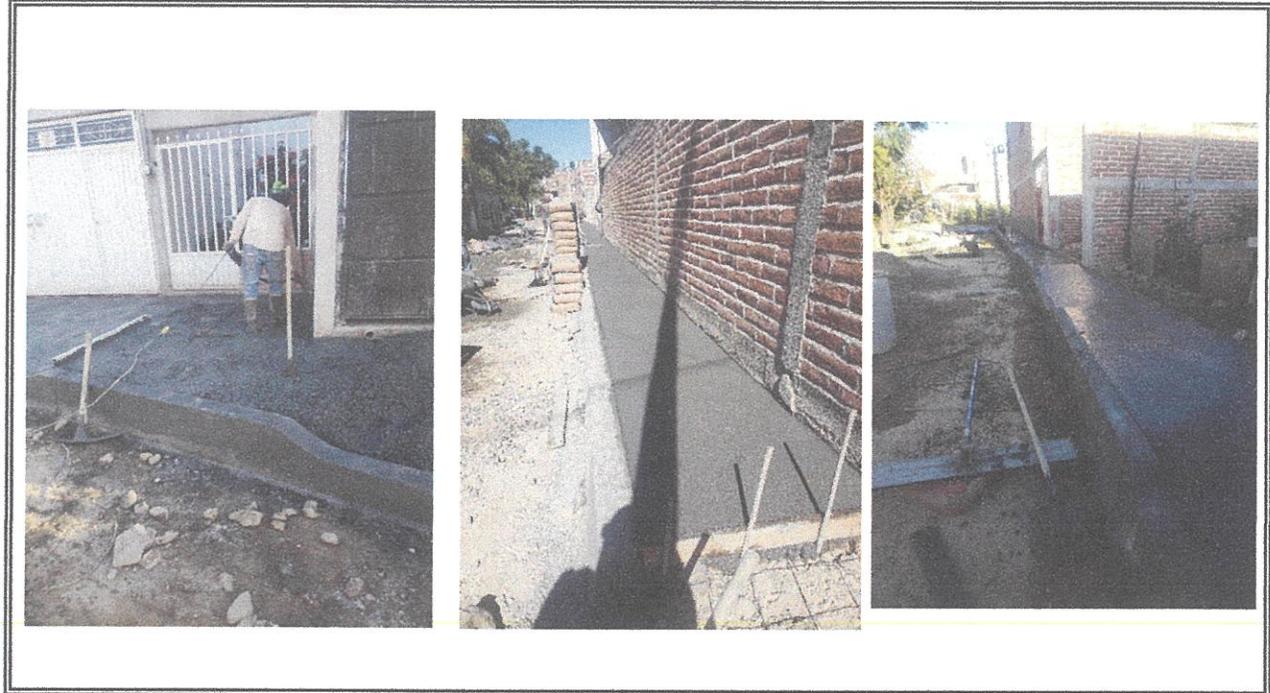
NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

02 DE DICIEMBRE DE 2024 - 31 DE DICIEMBRE DE 2024

13 DE DICIEMBRE DE 2024

100.00%

INFORME FOTOGRÁFICO



0153

OPERADO

FAISM (FIID)

EJERCICIO 2024

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

02 DE DICIEMBRE DE 2024 - 31 DE DICIEMBRE DE 2024

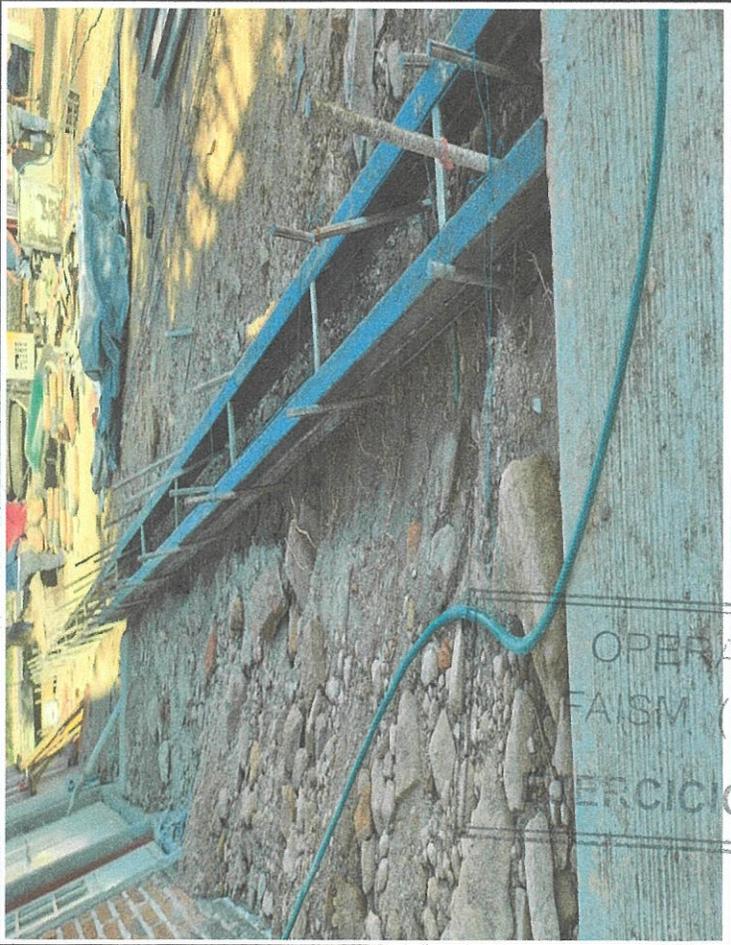
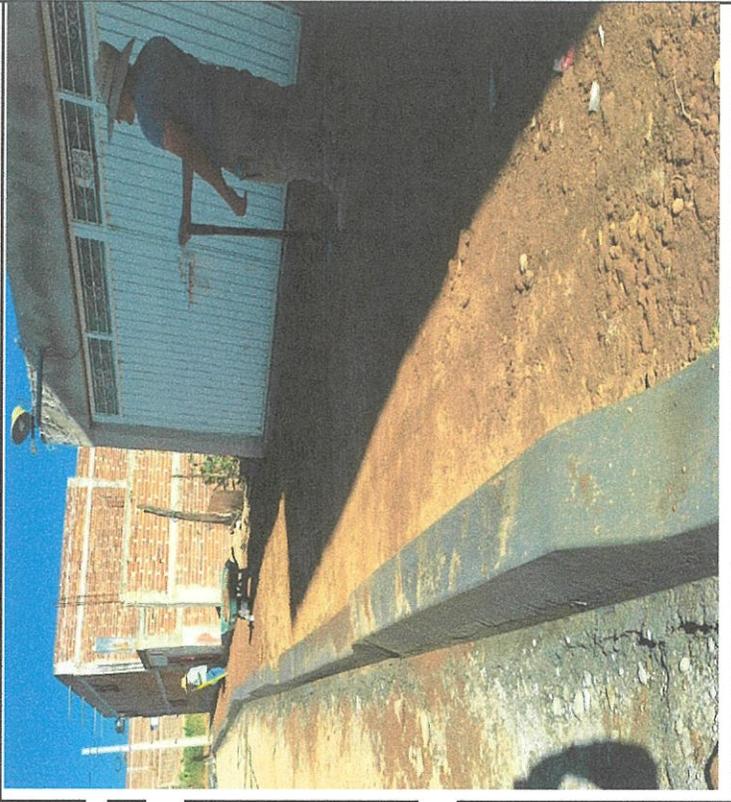
13 DE DICIEMBRE DE 2024

100.00%

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONTRATO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
EST. No.		HOJA:	
1		1	
PERIODO DE:		DE:	

CONTRATO:		MONTO CONTRATADO:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		763,974.11	
			
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			



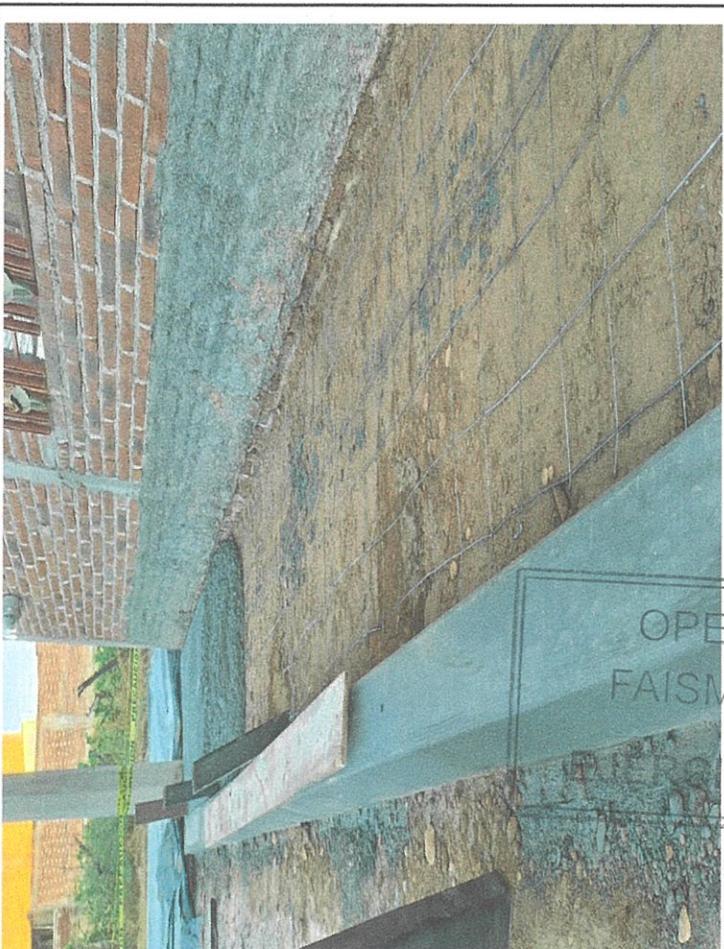
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0154

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONTRATISTA:		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
LOCALIDAD:		NOCHISTLAN	
PROGRAMA		FONDOIII	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
	1		

CONTRATO:		NOCHIS/FONDOIII/2024/35	
MONTO CONTRATADO:		763,974.11	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			
			

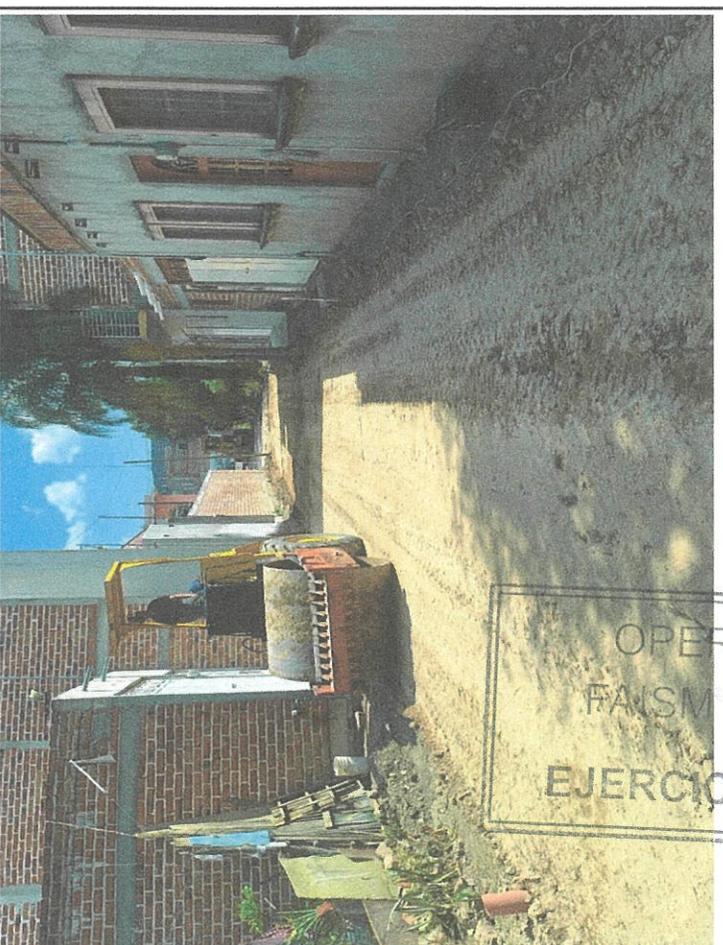
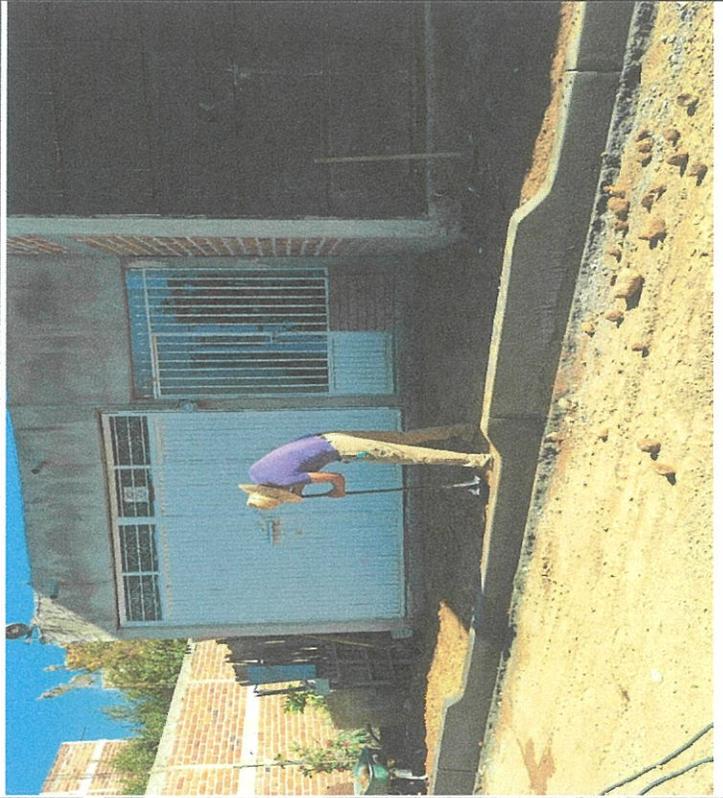
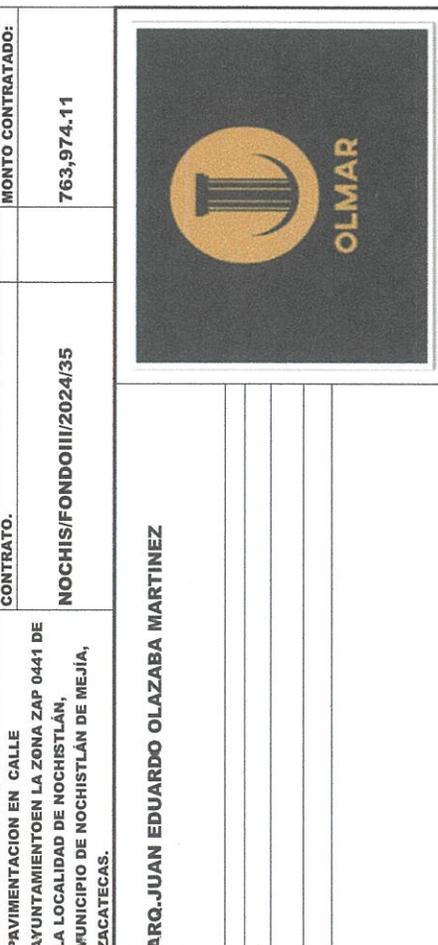


0155

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		LOCALIDAD:	
763,974.11		NOCHISTLAN	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		MUNICIPIO:	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
PROGRAMA		FONDOIII	
EST. No.		HOJA:	
1		1	
PERIODO DE:		DE:	



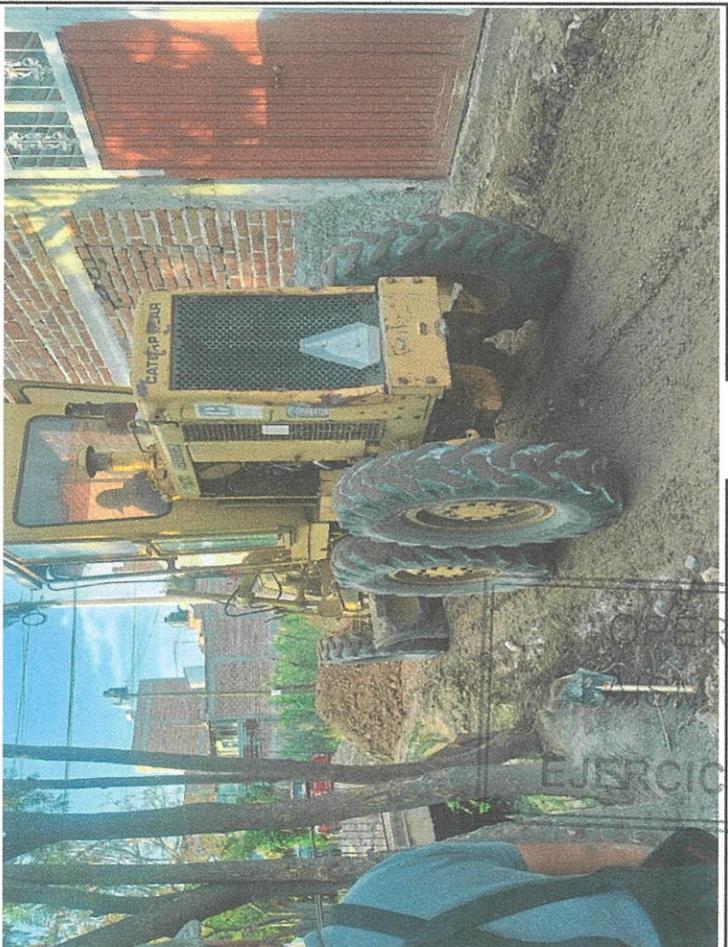
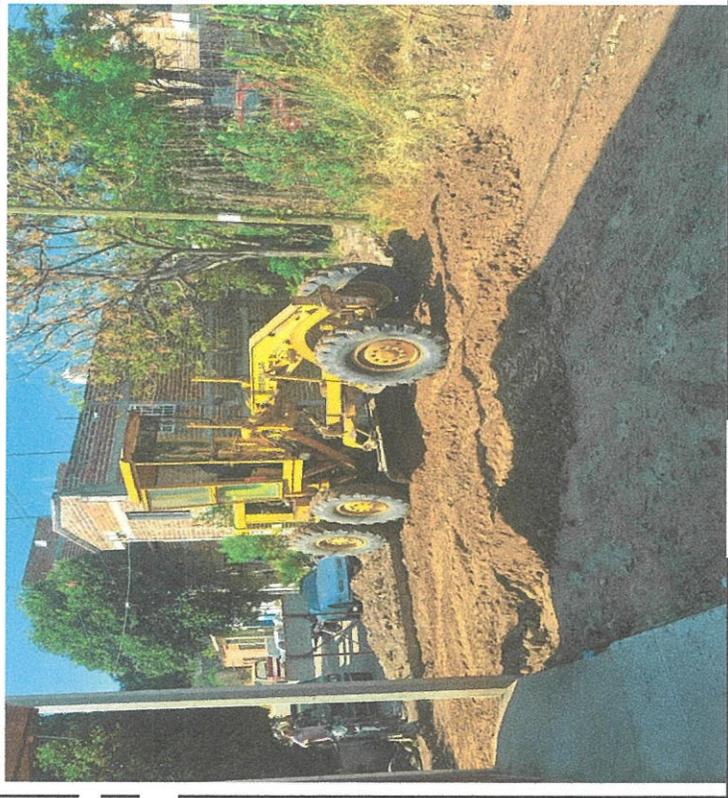
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0156

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN CALLE LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
763,974.11		NOCHISTLAN	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		PROGRAMA	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		FONDOIII	
		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
EST. No.		HOJA:	
1		1	
PERIODO DE:		DE:	

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN CALLE LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
763,974.11		NOCHISTLAN	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		PROGRAMA	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		FONDOIII	
		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
EST. No.		HOJA:	
1		1	
PERIODO DE:		DE:	

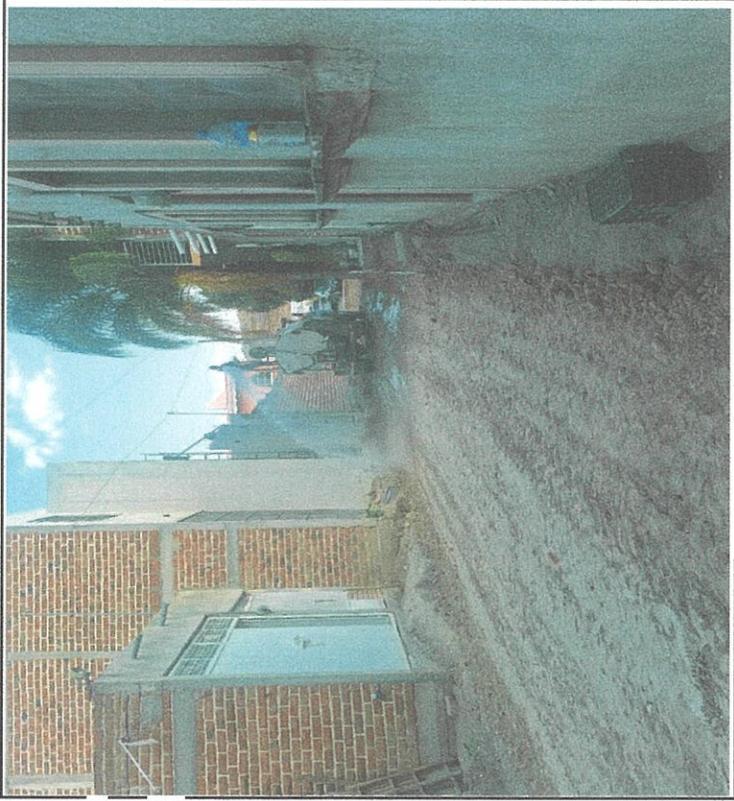
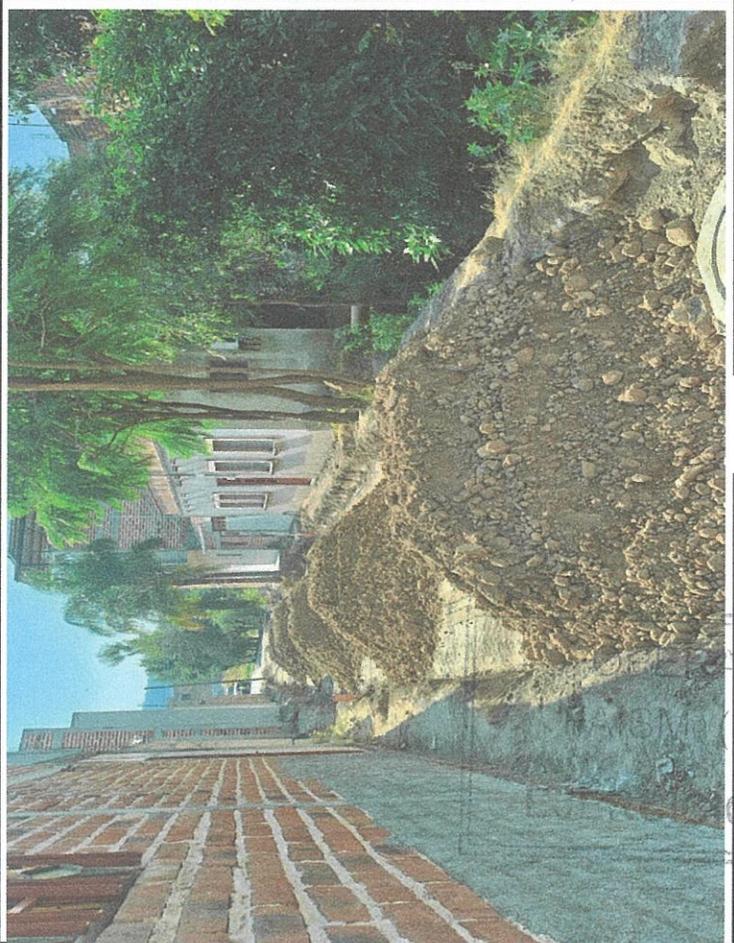


0157

GOBERNADO
ESTADO (FIII)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO. PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		CONTRATISTA: ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/35		PROGRAMA	
MONTO CONTRATADO: 763,974.11		LOCALIDAD: NOCHISTLAN	
ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		FONDOIII	
		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
EST. No.		HOJA: 1	
PERIODO DE:		DE:	



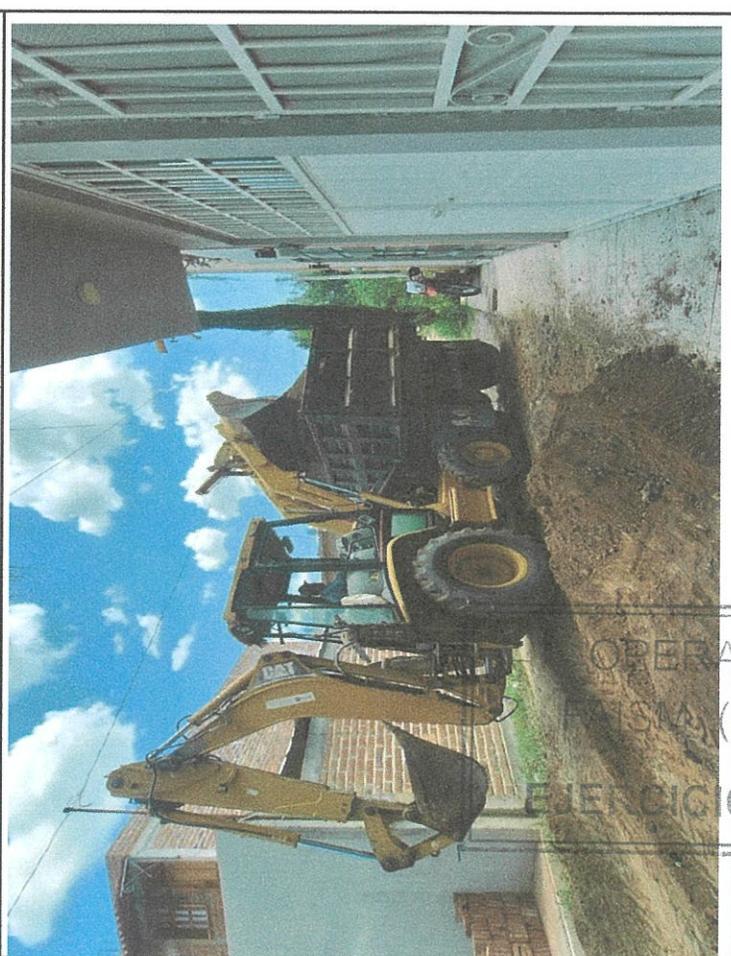
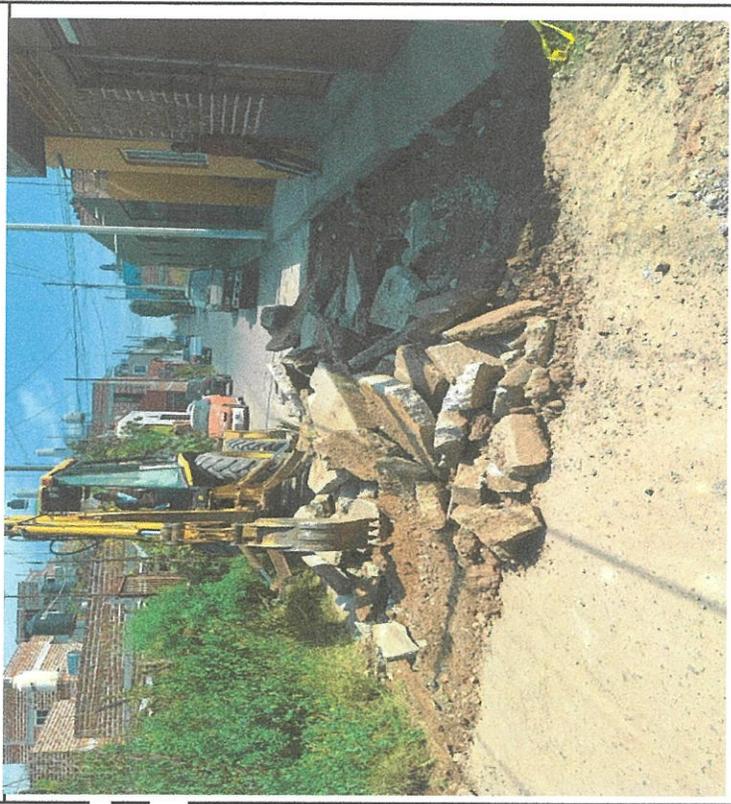
0158

DO
(FIII)
O 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO:		CONTRATISTA:	
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZACATECAS.		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		FONDOIII	
763,974.11		NOCHISTLAN	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
1	1		

CONTRATO:		CONTRATADO:	
PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZACATECAS.		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	
MONTO CONTRATADO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/35		FONDOIII	
763,974.11		NOCHISTLAN	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
1	1		



0159

OPERADO
FISICA (FIII)
EJERCICIO 2024

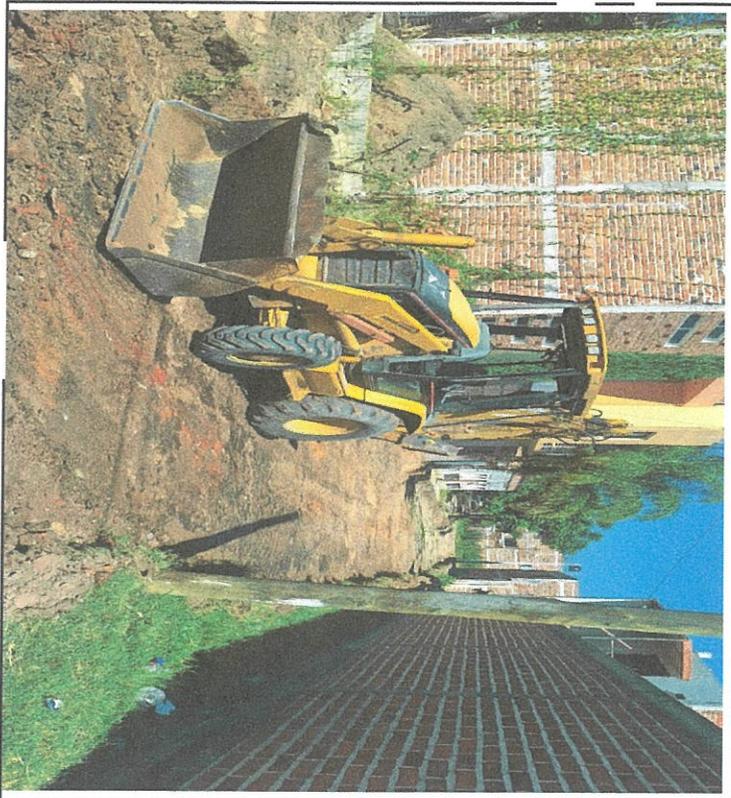
MEMORIA FOTOGRAFICA

PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.	CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/35	MONTO CONTRATADO: 763,974.11
--	---	--

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ




CONTRATISTA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	LOCALIDAD: NOCHISTLAN	PROGRAMA FONDOIII
MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		
EST. No.	HOJA: 1	DE:
	PERIODO DE:	

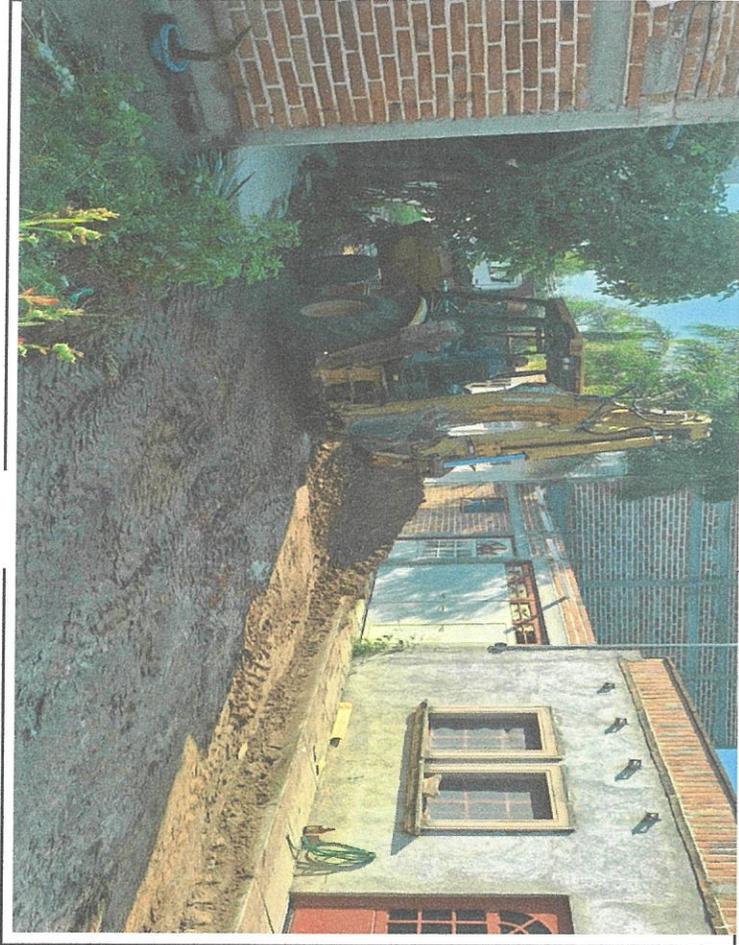


OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

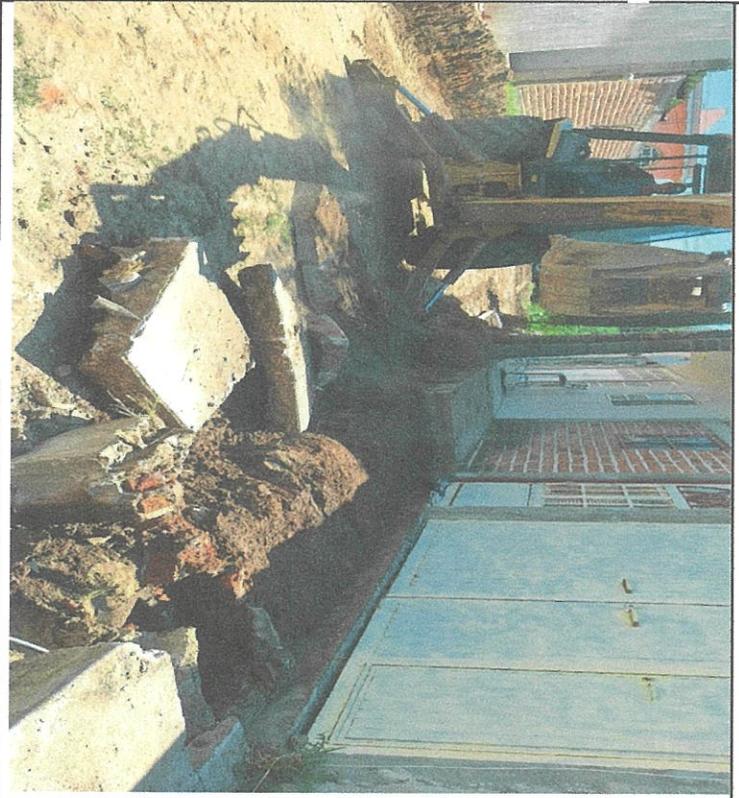
09160

MEMORIA FOTOGRAFICA

PAVIMENTACION EN CALLE AVUNTAMIENTOEN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.	CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/35	MONTO CONTRATADO: 763,974.11
--	---	--



CONTRATISTA: ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA		PROGRAMA PROGRAMA	
MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN	FONDOIII	
EST. No.	HOJA:	1	DE:
	PERIODO DE:		



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



**RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS, PAVIMENTOS
Y MECANICA DE SUELOS**

Jalpa, Zac. a 23 de Diciembre de 2024

COMPañIA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

OBRA: PAVIMENTACION EN LA CALLE AYUNTAMIENTO DE LA
ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN.

LOCALIZACION: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

ATENCION: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

A través de este conducto, se hace entrega de informes de ensaye de calidad y compactaciones y resistencia a la compresión, correspondiente a la obra ya mencionada.

Lo anterior bajo los números de reporte: 01

Las observaciones van marcadas en su respectivo informe.

ATENTAMENTE


ING JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA
CED. PROF. 11754795
GERENTE DE LABORATORIO

0162

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



INFORME DE ENSAYE EN MATERIALES PARA BASE HIDRÁULICA

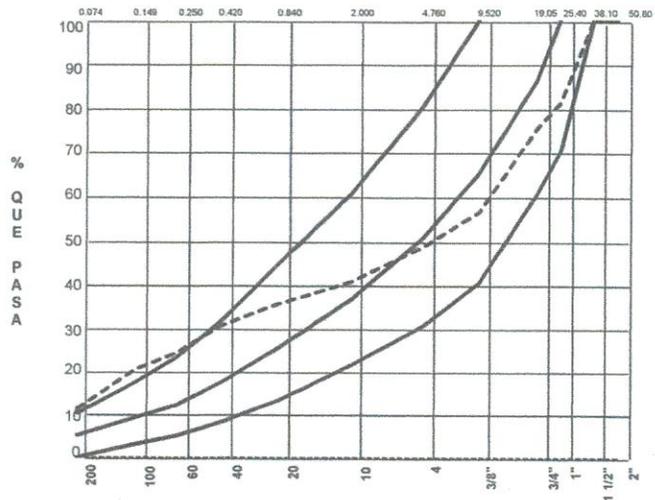
OBRA: PAVIMENT. EN LA CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD NOCHISTLAN	EXPEDIENTE: NOCHISTLAN/12/24
LOCALIZACION: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	ENSAYE: 421
EMPRESA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	FECHA DE RECIBO: 05-dic-24
ATENCIÓN: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	FECHA DE INFORME: 23-dic-24
TRAMO: PRIVADA LIMON	TOMADA EN KM: 0+030

DATOS DEL MUESTREO	DESCRIPCIÓN PETROGRAFICA DEL MATERIAL	ARENA ARCILLOSA CAFÉ CLARO
	CLASE DE DEPOSITO MUESTREADO	ABUNDADO
	TRATAMIENTO PREVIO AL MUESTREO	NINGUNO
	NOMBRE DEL BANCO	DESCONOCIDO
	UBICACIÓN DEL BANCO	MUESTRA TOMADA EN OBRA CALLE AYUNTAMIENTO
	DOSIFICACIÓN DEL MATERIAL	MEZCLA 50-50 GRUESOS Y FINOS

P.E. SECO SUELTO	1398			P.E. DEL LUGAR Kg/m³	-
P.E. S. MAXIMO Kg/m³ (PORTER)	1804	HUMEDAD OPTIMA (%)	11,8	HUMEDAD DE LUGAR (%)	-
P.E. S. MAXIMO Kg/m³ (AASHTO)	-	HUMEDAD OPTIMA (%)	-		

COMPOSICIÓN GRANULOMÉTRICA	MALLAS		-		
	EN 50.0		-		
	EN 37.5		-		
			MUESTRA	NORMATIVIDAD	
			N-CMT-4-02-002/04		
	No. DE MALLA	% QUE PASA	ΣL < 10*6	ΣL > 10*6	
	50,00	2"	100	85-100	85-100
	37,50	1 1/2"	100	75-100	75-100
	25,00	1"	81	62-100	62-90
	19,00	3/4"	75	54-100	54-83
	9,50	3/8"	56	40-100	40-65
	4,75	No. 4	48	30-80	30-50
	2,00	No. 10	40	21-60	21-36
	0,85	No. 20	35	13-44	13-25

GRAFICA DE COMPOSICIÓN GRANULOMETRICA



V.R.S. (ESTANDAR) %	55,0	80 min	100 min	DESGASTE DE LOS ANGELES (%)	-	35 máximo	30 maximo				
FORMA DE PART. A Y L (%)	-	40 max	35 max			PRUEBAS EN MAT. MAYOR QUE LA MALLA NUM.9.5					
EQUIVALENTE DE ARENA (%)	13	40 min	50 min	LIMITE LIQUIDO (%)	38,1	25 maximo	LIMITE PLÁSTICO (%)	31	% P. ALARGAD.	-	
PRUEBAS SOBRE MATERIAL TAMIZADO POR LA MALLA NUM. 0.425								CLASIFICACIÓN SUCS	OL	% P. LAJEADAS	-
LIMITE LIQUIDO (%)	38,1	25 maximo	LIMITE PLÁSTICO (%)	31	% P. ALARGAD.	-					
INDICE PLASTICO (%)	7,1	6 maximo	CLASIFICACIÓN SUCS	OL	% P. LAJEADAS	-					

OBSERVACIONES: MATERIALES EXISTENTES EN LA ZONA DE LA OBRA
 SE RECOMIENDA RETIRAR TODOS LOS MATERIALES CON TAMAÑO MAXIMO DE 3" Y MANTENER HUMEDAD LA CAPA HASTA LA COLOCACION DEL CONCRETO HIDRAULICO
 EL MATERIAL PUEDE SER UTILIZADO COMO ULTIMA CAPA

ESTE INFORME NO DEBE REPRODUCIRSE PARCIALMENTE SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA POR RJEHE
 ESTE INFORME SÓLO AFECTA A LOS OBJETOS SOMETIDOS A PRUEBA

0163

 J. TRINIDAD DURAN DURAN LABORATORISTA	 ING. JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA Ced. Prof. 11754795 GERENTE DE LABORATORIO
--	--



RJEHE S.A. DE C.V
 LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD,
 CONCRETOS Y TERRACERIAS
 CONTROL DE OBRA

INFORME DE CALAS VOLUMETRICAS

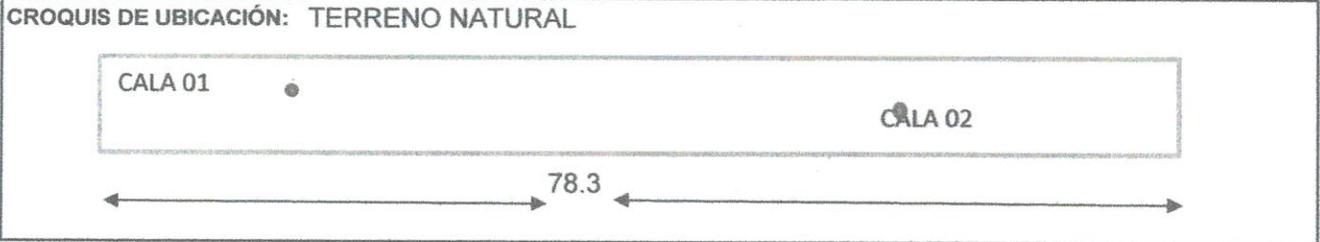
FECHA DE RECIBO: 5 de diciembre de 2024 FECHA DE INFORME: 5 de diciembre de 2024 Expediente No.: 1

OBRA: PAV. EN LA CALLE AYUNTAMIENTO DE LA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN
 LOCALIZACION: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
 EMPRESA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CAPA Y SUBTRAMO: PLANTILLA (TERRENO NATURAL) 0+000 AL 0+86.67

ANCHO DE CAPA (m): VARIABLE COMP. DE PROJ.: 90%

ENSAYE	UBICACIÓN (km., Lado)	ESPESOR (cms)		PESO VOLUMETRICO		CONTENIDO DEL AGUA		COMPACTACION
		REAL	PROY	DE CAMPO	MAXIMO	DE CAMPO	OPTIMA	
	0+010 IZQ.	15,0	15,0	1545	1698	12,21	13,56	90,99
	0+070 CTO.	15,0	16,5	1550	1698	12,39	13,56	91,28



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:
 LOS RESULTADOS OBTENIDOS CUMPLEN DE ACUERDO AL DE PROYECTO
 SE RECOMIENDA MANTENER EL TRAMO HIDRATADO (CON HUMEDAD) HASTA QUE SE COLOQUE EL CONCRETO HIDRAULICO

LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE INFORME, PODRA REALIZARSE UNICAMENTE CON LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE RJEHE S.A. DE C.V.

 C. J. TRINIDAD DURAN-DURAN LABORATORISTA	 ING. JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA GERENTE DE LABORATORIO
---	---

TERR-INF01-24 **0164**

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024



RJEHE S.A. DE C.V
 LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD,
 CONCRETOS Y TERRACERIAS
 CONTROL DE OBRA

INFORME DE CALAS VOLUMETRICAS

FECHA DE RECIBO: 10 de diciembre de 2024

FECHA DE INFORME: 10 de diciembre de 2024

Expediente No.: 1

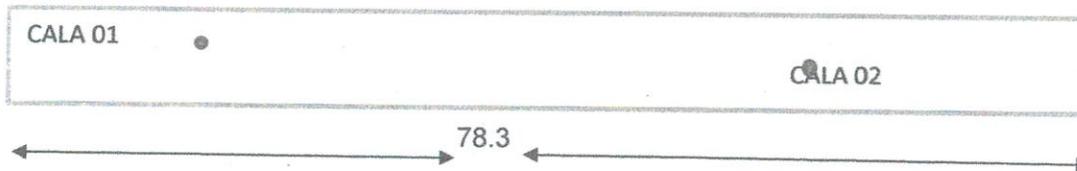
OBRA: PAV. EN LA CALLE AYUNTAMIENTO DE LA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN
 LOCALIZACION: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
 EMPRESA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CAPA Y SUBTRAMO: BASE (ULTIMA CAPA) 0+000 AL 0+78.30

ANCHO DE CAPA (m): VARIABLE COMP. DE PROJ: 95%

ENSAYE	UBICACIÓN (km., Lado)	ESPESOR (cms)		PESO VOLUMETRICO		CONTENIDO DEL AGUA		COMPACTACION N
		REAL	PROY	DE CAMPO	MAXIMO	DE CAMPO	OPTIMA	
	0+008 IZQ.	15,0	15,0	1723	1804	12,21	11,8	95,51
	0+073 CTO.	15,0	16,5	1719	1804	12,39	11,8	95,29

CROQUIS DE UBICACIÓN: TERRENO NATURAL



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

LOS RESULTADOS OBTENIDOS CUMPLEN DE ACUERDO AL DE PROYECTO
 SE RECOMIENDA MANTENER EL TRAMO HIDRATADO (CON HUMEDAD) HASTA QUE SE COLOQUE EL CONCRETO HIDRAULICO

LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE INFORME, PODRA REALIZARSE UNICAMENTE CON LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE RJEHE S.A. DE C.V.

 C. J. TRINIDAD DURAN DURAN LABORATORISTA	 ING. JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA GERENTE DE LABORATORIO
---	---

TERR-INE01-24

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0165



RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS HIDRAULICOS
CONTROL DE OBRA

INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA :	PAVIMENTACION EN LA CALLE AYUNTAMIENTO DE LA ZAP0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN	EXPEDIENTE N°	CTO.HCO./DIC./2024
		FECHA DE COLADO:	13-dic-24
LOCALIZACION.	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	FECHA DE ENSAYE:	20-dic-24
EMPRESA:	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		
At'n.	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		

IDENTIFICACION

MUESTRA No.	1			
ENSAYE No.	293	294	295	296
ELEMENTO COLADO	PAVIMENTO			
Ubicación del elemento	0+000 A 0+008			

DATOS DEL PROPORCIONAMIENTO

Proporcionamiento	1:2.5:2.5	NOMBRE DE LA CONCRETERA:	HECHO EN OBRA
Remision	S/R	HORA DE SALIDA DE PLANTA:	06:45
F'c (Kg/cm2)	250	HORA DE INICIO DEL COLADO:	08:15
Volumen (m³)	-	CARACTERISTICAS DE AGREGADOS	EDAD DE PROYECTO
Tam. Max. Agregado	19 MM	CEMENTO:	RESIST. RAPIDA A 3 DIAS:
Aditivo marca	-	GRAVA:	RESIST. RÁPIDA A 7 DIAS:
Finalidad aditivo	-	ARENA:	RESIST. RÁPIDA A 14 DIAS:
Cantidad usada	-	AGUA:	RESIST. NORMAL A 28 DIAS: X

DATOS DE LA OBRA

Equipo de Mezclado.	REVOLVEDORA DE UN SACO
Colocacion	TIRO DIRECTO
Cemento marca	CRUZ AZUL
Tipo de cemento	CPO
Rev. proyecto (cm)	10±2.5
Rev. obtenido (cm)	12.0

DATOS DEL ESPECIMEN

Área (cm²)	176,70			
Carga de ruptura (kg)	33800			
Edad en días	7	14	28	28
Fecha de ruptura	20-dic	27-dic	10-ene	10-ene
Resistencia (Kg/cm2)	191			
% Resist. Obtenida	77%			

OBSERVACIONES:

NORMA DE REFERENCIA: NMX-C-083-ONNCCCE

LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN ES ACEPTABLE DE ACUERDO A PROYECTO

% DE LA RESISTENCIA ESPERADA SEGUN ESTADISTICAS:

CONCRETOS SIN ACELERANTE:

7 DIAS=75%;

14 DIAS=85%

28 DIAS; 100%

 J. TRINIDAD DURAN-DURAN LABORATORISTA	 ING. JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA GERENTE DE LABORATORIO
--	---

0166

CONC-INF01-24





RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS HIDRAULICOS
CONTROL DE OBRA

INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA :	PAVIMENTACION EN LA CALLE AYUNTAMIENTO DE LA ZAP0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN	EXPEDIENTE N°	CTO.HCO./DIC./2024
LOCALIZACION.	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	FECHA DE COLADO:	13-dic-24
EMPRESA:	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	FECHA DE ENSAYE:	20-dic-24
At'n.	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		

IDENTIFICACION

MUESTRA No.	1			
ENSAYE No.	297	298	299	300
ELEMENTO COLADO	PAVIMENTO			
Ubicación del elemento	0+008 A 0+021			

DATOS DEL PROPORCIONAMIENTO

Proporcionamiento	1:2.5:2.5	NOMBRE DE LA CONCRETERA:	HECHO EN OBRA
Remision	S/R	HORA DE SALIDA DE PLANTA:	09:25
F'c (Kg/cm ²)	250	HORA DE INICIO DEL COLADO:	10:25
Volumen (m ³)	-	CARACTERISTICAS DE AGREGADOS	EDAD DE PROYECTO
Tam. Max. Agregado	19 MM	CEMENTO:	RESIST. RAPIDA A 3 DIAS:
Aditivo marca	-	GRAVA:	RESIST. RÁPIDA A 7 DIAS:
Finalidad aditivo	-	ARENA:	RESIST. RÁPIDA A 14 DIAS:
Cantidad usada	-	AGUA:	RESIST. NORMAL A 28 DIAS: X

DATOS DE LA OBRA

Equipo de Mezclado.	REVOLVEDORA DE UN SACO
Colocacion	TIRO DIRECTO
Cemento marca	CRUZ AZUL
Tipo de cemento	CPO
Rev. proyecto (cm)	10±2,5
Rev. obtenido (cm)	13,0

DATOS DEL ESPECIMEN

Área (cm ²)	176,70			
Carga de ruptura (kg)	36000			
Edad en días	7	14	28	28
Fecha de ruptura	20-dic	27-dic	10-ene	10-ene
Resistencia (Kg/cm ²)	204			
% Resist. Obtenida	81%			

OBSERVACIONES:

NORMA DE REFERENCIA: NMX-C-083-ONNCCCE

LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN ES ACEPTABLE DE ACUERDO A PROYECTO

% DE LA RESISTENCIA ESPERADA SEGUN ESTADISTICAS:

CONCRETOS SIN ACELERANTE:

7 DIAS=75%;

14 DIAS=85%

28 DIAS: 100%

 J. TRINIDAD DURAN DURAN LABORATORISTA	 ING. JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA GERENTE DE LABORATORIO
--	---

0167

CONC-INE01-24

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024



RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS HIDRAULICOS
CONTROL DE OBRA

INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA :	PAVIMENTACION EN LA CALLE AYUNTAMIENTO DE LA ZAP0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN	EXPEDIENTE N°	CTO.HCO./DIC./2024
LOCALIZACION.	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	FECHA DE COLADO:	16-dic-24
EMPRESA:	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	FECHA DE ENSAYE:	23-dic-24
At'n.	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		

IDENTIFICACION			
MUESTRA No.	1		
ENSAYE No.	301	302	303
ELEMENTO COLADO	PAVIMENTO		
Ubicación del elemento	0+050 A 0+061		

DATOS DEL PROPORCIONAMIENTO			
Proporcionamiento	1:2.5:2.5	NOMBRE DE LA CONCRETERA:	HECHO EN OBRA
Remision	S/R	HORA DE SALIDA DE PLANTA:	06:45
F'c (Kg/cm2)	250	HORA DE INICIO DEL COLADO:	09:45
Volumen (m³)	-	CARACTERISTICAS DE AGREGADOS	EDAD DE PROYECTO
Tam. Max. Agregado	19 MM	CEMENTO:	RESIST. RAPIDA A 3 DIAS:
Aditivo marca	-	GRAVA:	RESIST. RÁPIDA A 7 DIAS:
Finalidad aditivo	-	ARENA:	RESIST. RÁPIDA A 14 DIAS:
Cantidad usada	-	AGUA:	RESIST. NORMAL A 28 DIAS: X

DATOS DE LA OBRA	
Equipo de Mezclado.	REVOLVEDORA DE UN SACO
Colocacion	TIRO DIRECTO
Cemento marca	CRUZ AZUL
Tipo de cemento	CPO
Rev. proyecto (cm)	10±2,5
Rev. obtenido (cm)	12,5

DATOS DEL ESPECIMEN			
Área (cm²)	176,70		
Carga de ruptura (kg)	33600		
Edad en días	7	14	28
Fecha de ruptura	23-dic	30-dic	13-ene
Resistencia (Kg/cm2)	190		
% Resist. Obtenida	76%		

OBSERVACIONES: **NORMA DE REFERENCIA: NMX-C-083-ONNCCCE**

LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN ES ACEPTABLE DE ACUERDO A PROYECTO

% DE LA RESISTENCIA ESPERADA SEGUN ESTADISTICAS:
 CONCRETOS SIN ACELERANTE: 7 DIAS=75%; 14 DIAS=85% 28 DIAS=100%

 J. TRINIDAD DURAN DURAN LABORATORISTA	 ING. JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA GERENTE DE LABORATORIO
--	---

0168

CONC-INF01-24

OPERADO

FAISM (FIH)

EJERCICIO 2024



RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS, PAVIMENTOS
Y MECANICA DE SUELOS

Jalpa, Zac. a 16 de Enero de 2025

COMPAÑIA: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

OBRA: PAVIMENTACION EN LA CALLE AYUNTAMIENTO DE LA
ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN.

LOCALIZACION: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

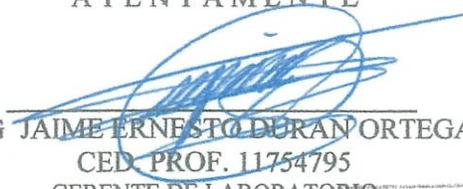
ATENCION: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

A través de este conducto, se hace entrega de informes de ensaye de calidad y compactaciones y resistencia a la compresión, correspondiente a la obra ya mencionada.

Lo anterior bajo los números de reporte: 02

Las observaciones van marcadas en su respectivo informe.

ATENTAMENTE


ING JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA
CED. PROF. 11754795
GERENTE DE LABORATORIO

0169

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS HIDRAULICOS
CONTROL DE OBRA

INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA :	PAVIMENTACION EN LA CALLE AYUNTAMIENTO DE LA ZAP0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN	EXPEDIENTE N°	CTO.HCO./DIC./2024
LOCALIZACION.	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	FECHA DE COLADO:	16-dic-24
		FECHA DE ENSAYE:	13-ene-25
EMPRESA:	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		
At'n.	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		
IDENTIFICACION			
MUESTRA No.	1		
ENSAYE No.	301	302	303
ELEMENTO COLADO	PAVIMENTO		
Ubicación del elemento	0+050 A 0+061		
DATOS DEL PROPORCIONAMIENTO			
Proporcionamiento	1:2.5:2.5	NOMBRE DE LA CONCRETERA:	HECHO EN OBRA
Remision	S/R	HORA DE SALIDA DE PLANTA:	06:45
F'c (Kg/cm2)	250	HORA DE INICIO DEL COLADO:	09:45
Volumen (m³)	-	CARACTERISTICAS DE AGREGADOS	EDAD DE PROYECTO
Tam. Max. Agregado	19 MM	CEMENTO:	RESIST. RAPIDA A 3 DIAS:
Aditivo marca	-	GRAVA:	RESIST. RÁPIDA A 7 DIAS:
Finalidad aditivo	-	ARENA:	RESIST. RÁPIDA A 14 DIAS:
Cantidad usada	-	AGUA:	RESIST. NORMAL A 28 DIAS: X
DATOS DE LA OBRA			
Equipo de Mezclado.	REVOLVEDORA DE UN SACO		
Colocación	TIRO DIRECTO		
Cemento marca	CRUZ AZUL		
Tipo de cemento	CPO		
Rev. proyecto (cm)	10±2,5		
Rev. obtenido (cm)	12,5		
DATOS DEL ESPECIMEN			
Área (cm²)	176,70	176,70	176,70
Carga de ruptura (kg)	33600	38200	44800
Edad en días	7	14	28
Fecha de ruptura	23-dic	30-dic	13-ene
Resistencia (Kg/cm2)	190	216	254
% Resist. Obtenida	76%	86%	101%
OBSERVACIONES:	NORMA DE REFERENCIA: NMX-C-083-ONNCCCE		
LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN CUMPLE DE ACUERDO A PROYECTO			

% DE LA RESISTENCIA ESPERADA SEGUN ESTADISTICAS:

CONCRETOS SIN ACELERANTE:

7 DIAS=75%;

14 DIAS=85%

28 DIAS; 100%

 J. TRINIDAD DURAN DURAN LABORATORISTA	 ING. JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA GERENTE DE LABORATORIO
--	---

0170

CONC-INF01-24

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024



RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS HIDRAULICOS
CONTROL DE OBRA

INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA :	PAVIMENTACION EN LA CALLE AYUNTAMIENTO DE LA ZAP0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN		EXPEDIENTE N°	CTO.HCO./DIC./2024	
LOCALIZACION.	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FECHA DE COLADO:	13-dic-24	
			FECHA DE ENSAYE:	10-ene-25	
EMPRESA:	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ				
At' n.	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ				
IDENTIFICACION					
MUESTRA No.	1				
ENSAYE No.	297	298	299	300	
ELEMENTO COLADO	PAVIMENTO				
Ubicación del elemento	0+008 A 0+021				
DATOS DEL PROPORCIONAMIENTO					
Proporcionamiento	1:2.5:2.5	NOMBRE DE LA CONCRETERA:		HECHO EN OBRA	
Remision	S/R	HORA DE SALIDA DE PLANTA:		09:25	
F'c (Kg/cm2)	250	HORA DE INICIO DEL COLADO:		10:25	
Volumen (m³)	-	CARACTERISTICAS DE AGREGADOS		EDAD DE PROYECTO	
Tam. Max. Agregado	19 MM	CEMENTO:	-	RESIST. RAPIDA A 3 DIAS:	
Aditivo marca	-	GRAVA:	-	RESIST. RÁPIDA A 7 DIAS:	
Finalidad aditivo	-	ARENA:	-	RESIST. RÁPIDA A 14 DIAS:	
Cantidad usada	-	AGUA:	-	RESIST. NORMAL A 28 DIAS:	X
DATOS DE LA OBRA					
Equipo de Mezclado.	REVOLVEDORA DE UN SACO				
Colocacion	TIRO DIRECTO				
Cemento marca	CRUZ AZUL				
Tipo de cemento	CPO				
Rev. proyecto (cm)	10±2,5				
Rev. obtenido (cm)	13,0				
DATOS DEL ESPECIMEN					
Área (cm²)	176,70	176,70	176,70	176,70	
Carga de ruptura (kg)	36000	37600	44800	44000	
Edad en días	7	14	28	28	
Fecha de ruptura	20-dic	27-dic	10-ene	10-ene	
Resistencia (Kg/cm2)	204	213	254	249	
% Resist. Obtenida	81%	85%	101%	100%	
OBSERVACIONES:	NORMA DE REFERENCIA: NMX-C-083-ONNCC				
	LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN CUMPLE DE ACUERDO A PROYECTO				

% DE LA RESISTENCIA ESPERADA SEGUN ESTADISTICAS:

CONCRETOS SIN ACELERANTE:

7 DIAS=75%;

14 DIAS=85%

28 DIAS: 100%

 J. TRINIDAD DURAN DURAN LABORATORISTA	 ING. JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA GERENTE DE LABORATORIO
--	---

CONC-INF01-24



0171



RJEHE S.A. DE C.V.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
CONCRETOS HIDRAULICOS
CONTROL DE OBRA

INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA :	PAVIMENTACION EN LA CALLE AYUNTAMIENTO DE LA ZAPO441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN	EXPEDIENTE N°	CTO.HCO./DIC./2024
LOCALIZACION.	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	FECHA DE COLADO:	13-dic-24
		FECHA DE ENSAYE:	10-ene-25
EMPRESA:	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		
At'n.	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		

IDENTIFICACION

MUESTRA No.	1			
ENSAYE No.	293	294	295	296
ELEMENTO COLADO	PAVIMENTO			
Ubicación del elemento	0+000 A 0+008			

DATOS DEL PROPORCIONAMIENTO

Proporcionamiento	1:2.5:2.5	NOMBRE DE LA CONCRETERA:	HECHO EN OBRA	
Remision	S/R	HORA DE SALIDA DE PLANTA:	06:45	
F'c (Kg/cm2)	250	HORA DE INICIO DEL COLADO:	08:15	
Volumen (m³)	-	CARACTERISTICAS DE AGREGADOS	EDAD DE PROYECTO	
Tam. Max. Agregado	19 MM	CEMENTO:	-	RESIST. RAPIDA A 3 DIAS:
Aditivo marca	-	GRAVA:	-	RESIST. RÁPIDA A 7 DIAS:
Finalidad aditivo	-	ARENA:	-	RESIST. RÁPIDA A 14 DIAS:
Cantidad usada	-	AGUA:	-	RESIST. NORMAL A 28 DIAS: X

DATOS DE LA OBRA

Equipo de Mezclado.	REVOLVEDORA DE UN SACO
Colocacion	TIRO DIRECTO
Cemento marca	CRUZ AZUL
Tipo de cemento	CPO
Rev. proyecto (cm)	10±2,5
Rev. obtenido (cm)	12,0

DATOS DEL ESPECIMEN

Área (cm²)	176,70	176,70	176,70	176,70
Carga de ruptura (kg)	33800	38000	45000	45000
Edad en días	7	14	28	28
Fecha de ruptura	20-dic	27-dic	10-ene	10-ene
Resistencia (Kg/cm2)	191	215	255	255
% Resist. Obtenida	77%	86%	102%	102%

OBSERVACIONES:

NORMA DE REFERENCIA: NMX-C-083-ONNCCE

LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN CUMPLE DE ACUERDO A PROYECTO

% DE LA RESISTENCIA ESPERADA SEGUN ESTADISTICAS:

CONCRETOS SIN ACELERANTE:

7 DIAS=75%;

14 DIAS=85%

28 DIAS; 100%

 J. TRINIDAD DURAN DURAN LABORATORISTA	 ING. JAIME ERNESTO DURAN ORTEGA GERENTE DE LABORATORIO
--	---

CONC-INF01-24

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0172



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC. A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ASUNTO: TERMINO DE OBRA.

CON REFERENCIA A LA OBRA DENOMINADA, PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 044 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS . CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2024/35, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS , SE INFORMA LA CONCLUSION DE LA OBRA , PARA SU VERIFICACION DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS CONTRATADOS Y EJECUTADOS.

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE.

CONTRATISTA

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0173

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 02/12/2024

Número de Fianza: 106570-0000

Inicio de Vigencia: 02/12/2024

Fin de Vigencia: 30/12/2025

Obligación: Cumplimiento y buena calidad

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
76,397.41	76,397.41	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 76,397.41 (**SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 41/100 MN**).

Fiado: JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Domicilio: CUAUHEMOC 1, FATIMA, NOCHISTLAN DE MEJIA, TLACHICHILA, CP 99918, ZACATECAS, MÉXICO

Beneficiario: EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

Domicilio: CALLE HIDALGO 1, CENTRO, NOCHISTLAN DE MEJIA, NOCHISTLAN DE MEJIA, CP 99900, ZACATECAS, MÉXICO

MONTO DE LA FIANZA \$ 76,397.41

ANTE: EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 1 TLACHICHILA, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS., Y R.F.C.: OAMJ810410FE8. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/35 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2024, CON UN IMPORTE DE \$763,974.11 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. RELATIVO A: LA REALIZACION DE TRABAJOS CONSISTENTES EN: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA Y POR LA OTRA PARTE ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ Y ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS POR LA DEPENDENCIA, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS COMO DE LOS DEFECTOS DE CONTRUCCION ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, ESTE ULTIMO CASO QUEDARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA **LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES.** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. LA COMPAÑIA ASEGURADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE GARANTIZA CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, FORMALIZADA POR TODAS LAS PARTES. C). -LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA DEPENDENCIA. D) EN CASO DE RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA, LA PRESENTE FIANZA SE HARA EFECTIVA EN SU TOTALIDAD. E) PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONTRATISTA AL MUNICIPIO. F) TOKIO MARINE HCC MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. G) LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO LA CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES. H) ASI MISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE LOS RECURSOS LEGALES PROCEDENTES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. - FIN DE TEXTO -.

0174

EJERCICIO 2024

Firma Digital:

kZIK7BKMJgSyQVBZ3Wou
+RM9/tHZim5HrkxcX5FBBZCGogeYLh7l/Pm8GKZ3iEERijMxvDaRH0fV27ArJLiax4KMmw9UuW0xc/slaXn2Mn7KwC
+k1Nor4L92Yz6GPUw5Yc9TQCdTYyH+dI66yEkksX5F2ovvRxLui2xSt5oWlpM
+IahChimEzyofexEheqrERnnUo5DgltQcfzQG2nlyRmuaYHoTv
+vYwpYv2w6SoWD4trCmeiNYoBjkB9o6X/cJa0GHYfle09JxFTB29VRMDPC0CVw7Q5dxGwmaXejmmeEakLqELo/qkz06uzAgZ
dFcuJedISkEfTmgbDAICUlw==

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 02/12/2024

Número de Fianza: 106570-00000

Inicio de Vigencia: 02/12/2024

Fin de Vigencia: 30/12/2025

Obligación: Cumplimiento y buena calidad

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
76,397.41	76,397.41	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 76,397.41 (**SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 41/100 MN**).

Consulte nuestra página: <https://www.tmhcc.com/fianzas>, para:

- Conocer Nuestro Aviso de Privacidad
- Revisar Nuestra Gama de Productos
- Validar la Autenticidad de la Póliza de Fianza

Línea de Validación: 00010657000000001001446



ISRAEL CONTRERAS CARREÑO
GERENTE DE OPERACION Y SUSCRIPCION

0175



CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo, Judicial y Crédito en todos sus subramos**. Las coberturas y las personas amparadas bajo estas obligaciones se incluyen en la carátula de la póliza emitida por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. en adelante "La Afianzadora".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquellas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Afianzadora", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

3.- "La Afianzadora" se considera de acreditada solvencia en términos del artículo 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Afianzadora" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada, así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Afianzadora", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

8.- La obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF.

9.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Afianzadora" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Afianzadora" manifiesta su conformidad por escrito. "La Afianzadora" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Afianzadora" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Afianzadora" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Afianzadora". Art. 2220 CCF.

10.- Cuando "La Afianzadora" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

11.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

12.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Afianzadora". Art. 179 de la LISF.

13.- "La Afianzadora" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

14.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Afianzadora" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

15.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Afianzadora" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

16.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Afianzadora" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Afianzadora" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o

reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Afianzadora" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Afianzadora" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

17.- "La Afianzadora" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Afianzadora". Asimismo, a petición de parte, "La Afianzadora" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resullas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

18.- "La Afianzadora" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

19.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8 Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Afianzadora" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera.
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y.
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

20.- GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8 Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información. Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación, C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Afianzadora"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

0176

Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0078-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 06 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-174-2020 al CNSF-F0027-0176-2020

EJERCICIO 2024



NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. A 31 DE DICEIMBRE DEL 2024

ACTA DE ENTREGA A BENEFICIARIOS.

CON REFERENCIA A LA OBRA, CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS .CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2024/35, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS QUE EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE DA POR CONCLUIDA LA OBRA MENCIONADA, REALIZANDO LA ENTREGA DE DICHA OBRA Y, PARA SU REVISIÓN Y RECEPCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS

PLAZO CONTRATADO: 02 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE DICEIMBRE DEL 2024

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE LOS INTERESADOS

CONTRATISTA

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

REP. COMUNIDAD



Imelda Muñoz C.

0177



NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC. A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ACTA DE ENTREGA RECEPCION.

CON REFERENCIA A LA OBRA DENOMINADA, PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS., CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2024/35, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS QUE EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE DA POR CONCLUIDA LA OBRA MENCIONADA, REALIZANDO LA ENTREGA DE DICHA OBRA Y SU FINIQUITO , PARA SU REVISIÓN Y RECEPCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO

PLAZO CONTRATADO: 02 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

MONTO CONTRATADO: \$763,974.11

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE LOS INTERESADOS

CONTRATISTA

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0178

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL

Ejercicio 2024

FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:
31 DE DICIEMBRE 2024

DATOS GENERALES:

FONDO:	III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal.	NO. DE PROYECTO:	404011
ESTADO:	032 Zacatecas	PROGRAMA:	DIVISION DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANIZACION
MUNICIPIO:	034: Nochistlán de Mejía	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA YO ACCIÓN:	
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN DE MEJIA		PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.
METAS CUMPLIDAS:			
FECHA REAL INICIO:		02 DICIEMBRE 2024	
FECHA REAL TERMINACION:		31 DICIEMBRE 2024	

Firmar al calce

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

Página 1

0179

Imelda Muñoz C.
José Fernando Ornelas Muñoz

Ruben Gutierrez

Lorena Tostado Durán

ESTRUCTURA FINANCIERA:

	TOTAL	F.I.S.M.	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INVERSIÓN APROBADA	\$763,974.11	\$763,974.11	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN EJERCIDA	\$763,974.11	\$763,974.11	0.00	0.00	0.00

MODALIDAD DE EJECUCION: C(X) AC () AM () AD () M() EQ()

En el municipio de: **NOCHISTLAN DE MEJIA** siendo las 12 :00 HRS. Del día: **31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

los **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES** PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR**, SINDICA MUNICIPAL, **ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, **LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO, **C. SERGIO HINOJOZA PEREZ** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, y representantes de las diferentes dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la **entrega-recepción de la obra**, descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley de adquisiciones y obras públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente trinidad y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (comité o dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir la deficiencia detectada sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES** por este medio y este momento hace la entrega a los **Integrantes del Comité de obra**, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quienes reciben de conformidad los que en ella intervienen firmando al calce.

Firmar al calce

Página 2



0180

Imelda Muñoz G. José Fernando Ornelas Muñoz

Ruben Gutierrez Lorena Tostado Durán

POR EL MUNICIPIO
ENTREGAN:

Manuel Jimenez J

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

RECIBEN LA OBRA:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Imelda Muñoz C.

Lorena Tostado Durán

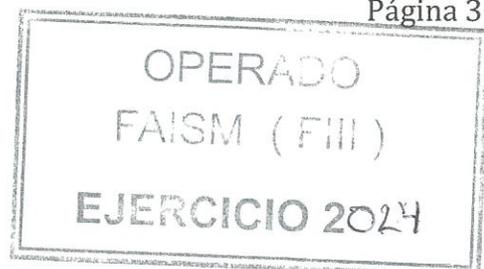
TESTIGOS:

José Fernando Dominguez Muñoz

Ruben Gutierrez

Firmar al calce

Página 3



0181

FINIQUITO

PAVIMENTACION DE CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
 NOCHISIFOND00III/2024/35
 NOCHISTLÁN
 DICIEMBRE
 IMPORTE DE CONTRATO: \$763,974.11

FINIQUITO

PRESUPUESTO PROGRAMADO			PRESUPUESTO REAL EJECUTADO			DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
M	123.430	\$447.85	55278.126	M	123.430	\$ 447.85	55278.126
M3	18.830	\$270.54	5094.268	M3	18.830	\$ 270.54	5094.268
M3	18.830	\$334.55	6299.577	M3	18.830	\$ 334.55	6299.577
M2	125.55	\$462.17	58025.444	M2	125.55	\$ 462.17	58025.444
M2	464.12	\$727.47	337633.376	M2	464.12	\$ 727.47	337633.376
M3	8.67	\$2,253.71	19539.666	M3	8.67	\$ 2,253.71	19539.666
M3	2.50	\$270.54	676.350	M3	2.50	\$ 270.54	676.350
M3	8.40	\$896.60	7531.440	M3	8.40	\$ 896.60	7531.440
		IMPORTE	\$490,078.25			PRECIO UNITARIO	\$0.00
		IVA	\$78,412.519			PRECIO UNITARIO	\$0.00
		TOTAL	\$568,490.77			PRECIO UNITARIO	\$0.00

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.



DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

- 10. Guarnición de Concreto 150 kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento (cruz azul, moctezuma, apasco), revestimiento 8 a 10 cm. armada con 2.00 varillas del # 3 y Escribos del # 2.5 @ 0.30 mts., sección Trapezoidal de 0.15 X 0.20 X 0.40 cimbra común a 20 usos, vibrado y curado (vibrador de gasolina o eléctrico), incluye: Pintura para tráfico amarilla o blanco en presentación de cubeta de 19 lbs. materiales, mano de obra, equipo y herramienta.
- 11. Excavación por medios manuales a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
- 12. Meclado terdido y compactación de la construcción de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (ballarina) al 100% utilizando material de banco (tepate).
- 13. Banqueta de Concreto f'c=150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm. de 0.08 mts de espesor, armado con Malla electrosoldada 66-10/10 rollo de 100 mis, incluye: cimbra común, mano de obra, herramienta menor.
- 14. Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.
- 15. Mampostería en cimbrío de piedra braza de 0.50 a 1.00 m3/ml junteado con mezcla mortero-arena 1:3
- 16. Excavación por medios manuales a cielo abierto, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta
- 17. Columna de 30x30 a base de concreto f'c=200kg/cm2 armada con 6 varillas de 3/8" y escribos de 2mm a cada 20cm incluye: cimbra, decimbra, herramienta, mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

0183



ACTA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Siendo las **10:00 horas** del día **31 de diciembre de 2024**, en el espacio que ocupa la oficina de Desarrollo económico y social, Ubicado en el edificio de la presidencia Municipal marcado con el No. 1, de la calle Hidalgo, esquina con la Plaza Principal en Nochistlán, Zac. Las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el objeto de llevar a cabo el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones sobre los trabajos ejecutados al amparo del contrato No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/35** que suscribieron Desarrollo económico y social el contratista **ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ**.

ANTECEDENTES

Con fecha **02 diciembre de 2024** las partes celebran contrato de Obra Pública con base a Precio Unitario y tiempo determinado identificado con el No. De Contrato: **NOCHIS/FONDOIII/2024/35** para llevar a cabo los trabajos de obra: **REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**. Con fecha de iniciación real de los trabajos el día **02 diciembre de 2024** y la fecha de terminación real el día **31 de diciembre del 2024**.

Quedando un monto total contratado de **\$763,974.11** (setecientos sesenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos 11/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

Durante del proceso de la obra se autorizaron un total de 2 (**dos**) estimaciones a precio unitario por trabajos ejecutados por un monto total de **\$763,974.11** (setecientos sesenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos 11/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden:

PAVIMENTACION EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

0184

Operado: FONDO III

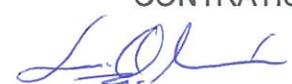


RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS POR TRABAJOS EJECUTADOS

Por lo anterior manifiestan las partes que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

No. de Estimac.	Fecha	Importe Total	Deducciones	Anticipo (Amortización)
1	13 de diciembre de 2024	\$340,132.33	\$0.00	\$0.00
2	31 de diciembre de 2024	\$423,841.77	\$0.00	\$0.00

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta firmado de conformidad las personas que interviene en este acto.

RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA
	
ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.	ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

0185

